



Bogotá D.C., diciembre 31 de 2021

Doctora
MARÍA PAOLA SUÁREZ
Viceministra (e) de Relaciones Políticas
Ministerio del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas(CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B - 31
Bogotá

Referencia: Seguimiento Alerta Temprana No. 005-19 para los municipios Calamar, El Retorno y San José del Guaviare, departamento de Guaviare

Respetada Viceministra (e);

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en razón de ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”. Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo “tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, “la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo”; y con este fin, en su Artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida”.

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas por en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de



responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 005-19 para los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare del departamento de Guaviare. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano. El informe acá presentado surge del análisis de seguimiento hecho para los períodos de 2019-2020, cumpliendo con el mandato decretado en el Decreto 2124 de 2017. En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas”, a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de “una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”.

I. EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En los municipios Calamar, Retorno y San José del Guaviare, el escenario de marginalidad y exclusión que se creía superado con la implementación de los diálogos de paz, no tuvo los efectos deseados.



En estos municipios, dicha implementación ha generado un efecto positivo en un grupo reducido de familias y excombatientes, quienes de una u otra forma han logrado iniciar su transformación hacia la vida civil. Posterior a la firma de los Acuerdos, la dejación de armas y la concentración de los excombatientes en las zonas veredales transitorias (hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación), se pusieron al descubierto nuevas problemáticas de naturaleza compleja.

Las zonas donde históricamente ejercieron control territorial los miembros de las extintas FARC-EP, la población quedó a merced de pequeños focos de delincuencia común, quienes en nombre de las Facciones Disidentes que en ese momento emergieron de los frentes Primero y Séptimo, continuaron ejerciendo prácticas y métodos violentos de control de las economías ilícitas y de la población campesina residente en los municipios de Calamar, Retorno y San José del Guaviare.

Sumado a estas prácticas, en las zonas rurales de los municipios Alertados, se ha venido presentando un notable incremento en el hurto de ganado, atracos a viviendas rurales y asaltos a campesinos, situación que ha generado profundo malestar e inseguridad entre los moradores de la región. Ante el consabido abandono estatal, esta nueva situación de inseguridad creciente en algunos sectores de los municipios alertados, ha propiciado que las comunidades añoren el orden que habían establecido las desmovilizadas FARC-EP en la región, al punto de reconocer como acciones positivas la autoridad de facto que ejercieron históricamente.

Aunado a lo anterior, se debe resaltar la profunda crisis y distanciamiento que se ha generado entre la población campesina y algunas entidades del Estado, donde las víctimas directas del conflicto armado interno, continúan esperando la prometida Reforma Rural Integral y la solución alternativa al problema de las drogas, puntos claves para la consecución de una Paz estable y duradera.

Los campesinos de Calamar, Retorno y San José del Guaviare, contrario a lo que se creía, después formalizarse los acuerdos de La Habana, han visto cómo mediante el desarrollo de la operación Artemisa, por parte del Ejército Nacional, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, han llegado hasta algunas fincas de los municipios advertidos, con el fin de judicializarlos y capturarlos por el hecho de estar viviendo en una zonas o áreas de Especial Protección ambiental.

Para los habitantes de los territorios advertidos, el panorama se torna desesperanzador, en especial para quienes habitan las zonas rurales, toda vez que formalizados los Acuerdos de Paz, se esperaba una atención integral de todas las instituciones del Estado Colombiano, pero la realidad que se conoce, es otra.

Por un lado, el repliegue de las estructuras guerrilleras de las extintas FARC-EP, dejó enormes vacíos de autoridad, los cuales nunca fueron llenados o copados por las Autoridades Legítimas, situación que fue aprovechada por grupos reducidos de delincuencia común y células de traficantes, quienes en nombre de las Disidencias, retomaron el cobro de extorsiones, exacciones o cobros ilegales a los comerciantes, a la par que se incrementaron el número de atracos, robo de ganado y el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en las cabeceras municipales y en zonas rurales distantes.

Como respuesta a la situación antes descrita, en relación con el robustecimiento, el plan expansionista y la retoma del control social de las comunidades alertadas, las Disidencias de los



extintos Frentes Séptimo y Primero han incrementado las amenazas, asesinatos selectivos, desplazamientos forzados y el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

Estas acciones, constitutivas claramente en violaciones de Derechos Humanos, son ejecutadas, con el fin sostener y fortalecer el control social de la población civil, controlar los corredores del narcotráfico existentes, para financiarse de las economías licitas e ilícitas.

Convulsiona más el panorama, y aumenta los estados de vulnerabilidad de las comunidades alertadas, la férrea campaña multipropósito del Estado, quien, con el argumento de proteger áreas de importancia ecológica, están aumentando la conflictividad social en las comunidades, ya que estas intervenciones se traducen en restricciones a la libre circulación. Es común que, en los municipios alertados, se restrinja la libre movilidad y se prohíba el paso por carreteras o caminos, afectando la vida cotidiana de las personas y su posibilidad de acceder a recursos de subsistencia.

De manera progresiva se ha visto el aumento de prácticas de exclusión y estigmatización de la población, en especial de comunidades que viven dentro y en inmediaciones de las áreas protegidas. Estas pasan a ser vistas como “invasoras” y se convierten en un objetivo sobre el cual las fuerzas militares deben enfocar sus acciones.

Las comunidades alertadas, al parecer, están siendo objeto de acciones desproporcionadas por parte de algunas autoridades. En algunos casos analizados, los campesinos son tratados como criminales, se les invaden sus casas y cultivos, lo que ha implicado la aparente vulneración de los Derechos Humanos, acciones negativas que generan pérdida de legitimidad en las intervenciones estatales.

En la actual coyuntura, tal como se registró en la AT-005/19, los moradores de los municipios de Calamar, Retorno y San José, progresivamente sienten cómo sus integrantes y organizaciones sociales, son objeto de amenazas, de desplazamientos forzados, de homicidios selectivos e incluso masacres.

En conclusión, este escenario de riesgo se ha agravado paulatinamente, afectando directamente a los campesinos, comunidades indígenas, a los niños, niñas y adolescentes y, en particular, a la población excombatiente residente en los municipios alertados. La población excombatiente merece especial atención, dado que, en los últimos meses, y de manera progresiva, varios firmantes del Acuerdo han sido objetos de asesinatos, amenazas, atentados, e incluso algunos han tenido que abandonar los Espacios Territoriales, con el agravante que la respuestas o las intervenciones institucionales ejecutadas para conjurar las vicisitudes presentadas, no han sido las más eficaces o pertinentes a la situación suscitada.

II. GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo.

La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:



Tabla 1. Resumen valoración desempeño institucional

Variable	Indicador
Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	<p>Celeridad: Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.</p> <p>Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).</p> <p>Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.</p>
Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrolle en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	<p>Comunicación efectiva: Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.</p> <p>Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.</p>

Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional¹.

¹ Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes –es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo– y a asuntos independientes –que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral–. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se relativizan o se vuelven porcentajes a través de la formula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).



Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en dos momentos, así:

I. Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Institución.

II. Información recopilada durante el proceso de constatación presencial. Para el caso específico de los municipios de Calamar, El Retorno y San José de Guaviare se surtieron las siguientes vías:

- **Entrevistas individuales** llevadas a cabo entre el 6 y 11 de septiembre donde, por conceso con las instituciones y personas participantes, se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de líderes sociales de la población civil.

Además de esto, fueron tenidos en cuenta datos a nivel municipal de variables de violencia y desarrollo. A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la *fase previa* a la constatación.

Tabla 2. Respuestas y solicitudes de información institucional

Entidad	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha (s) de recepción de información
Gobernación Departamental del Guaviare	Sí	2 junio 2021 8 junio 2021 8 junio 2021 2 junio 2021 1 octubre 2021 2 junio 2021 15 abril 2021 23 septiembre 2021 2 junio 2021 4 junio 2021 15 junio 2021 3 septiembre 2021
Alcaldía Municipal de Calamar	Sí	3 diciembre 2020
Alcaldía Municipal San José del Guaviare	Sí	28 abril 2021 28 abril 2021



		28 abril 2021 28 abril 2021
Secretaría de Educación de la Gobernación Departamental de Guaviare	Sí	No información
Ministerio de Defensa Nacional	Sí	30 agosto 2019 2 noviembre 2020 12 septiembre 2019 28 mayo 2019 4 junio 2021 3 septiembre 2020 20 febrero 2020 9 septiembre 2021 20 febrero 2020
Dirección de Gobierno y gestión territorial - Ministerio del interior	Sí	No información
Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías- Ministerio del interior	Sí	7 octubre 2019
Viceministerio de Promoción de la justicia- Ministerio de Justicia y el Derecho	Sí	No información
Agencia Nacional de Tierras	Sí	6 septiembre 2021
Ministerio de Educación Nacional	Sí	6 septiembre de 2019 8 enero 2020
Unidad Nacional de Protección	No	21 enero 2019
Alcaldía Municipal de El Retorno	No	5 junio 2021 5 junio 2021 17 junio 2021
Policía Nacional	Sí	1 junio 2020 12 junio 2021 23 mayo 2020 9 enero 2021 19 febrero 2021 19 marzo 2021 19 marzo 2021
Ejército Nacional	No	25 enero 2019 30 julio 2019 26 mayo 2019 25 enero 2019
Ministerio del interior	Sí	29 enero 2019



		4 septiembre 2019 9 septiembre 2019 3 junio 2020 19 agosto 2020
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	No	3 junio 2020
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sí	1 febrero 2019 15 febrero 2019
Ministerio de agricultura y Desarrollo rural	Sí	7 noviembre 2019 1 julio 2021
Alto comisionado para la paz	Sí	5 septiembre 7 noviembre 2019
Fiscalía General de la Nación	No	9 marzo 2020 15 octubre 2020 8 junio 2021
Consejo Superior de la Judicatura	No	30 julio 2019
Agencia de Renovación del Territorio	No	14 enero 2021
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales Presidencia de la República	Sí	24 septiembre 2020

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2021

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron siete ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. (2) Acciones de prevención y protección. (3) Asistencia y Atención Humanitaria Inmediata. (4) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. (5) Implementación del Acuerdo Final. (6) Fortalecimiento comunitario y organizativo.

De la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza se evidencia que (i) Si bien se han desarrollado acciones que han buscado contribuir a la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza, se evidencia que aún persiste un escaso control territorial en la zona, principalmente en lo que refiere a las zonas de Parques Nacionales Naturales y rutas que han sido históricamente corredores estratégicos para la producción y transporte de cultivos de uso ilícito. (ii) Una alta desconfianza institucional frente al accionar de las Fuerzas Armadas de Colombia. (iii) Acciones de inteligencia e investigación con resultados insuficientes frente al riesgo advertido en la AT 005-19.

En cuanto a las acciones de prevención y protección y sus subcategorías de análisis se evidencia (i) fueron realizadas acciones en materia de educación en riesgo de minas, sin embargo, estas son insuficientes de cara a la población alertada de zonas más alejadas de las cabeceras municipales, lo que trae consigo un subregistro de los accidentes con minas. (ii) El reclutamiento de menores sigue siendo un problema que aqueja a la población sin acciones suficientes para su prevención debido, principalmente, a vulnerabilidades existentes en la población. (iii) Se evidencian distintas acciones de prevención al reclutamiento que, en algunos casos, podrían servir como medidas efectivas para la prevención; sin embargo, es preocupante la realización de acciones integrales por parte de las Fuerzas Armadas, toda vez que pueden resultar en señalamientos contra la población civil. (iv) Campañas de prevención de derechos de líderes



sociales. (v) Acciones pertinentes en materia de actualización y aprobación de los planes de prevención y contingencia. (vi) Presencia insuficiente por parte de la Unidad Nacional de Protección en el territorio. (vii) La existencia y realización de espacios de articulación interinstitucional para la población.

Frente a la asistencia y atención humanitaria se evidencia que (i) en efecto, han sido presentadas desde las alcaldías municipales, la Gobernación del Guaviare y la UARIV acciones en materia de asistencia y atención humanitaria, sin embargo, algunas de estas asistencias por parte de las alcaldías han sido presentadas de manera transitoria y de carácter urgente. (ii) En los municipios alertados han sido brindadas jornadas insuficientes de asistencia y atención de cara al escenario de riesgo advertido.

En cuanto a los planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad (i) si bien han sido realizadas acciones para la consolidación de los internados como entornos de protección, estas aún no se reflejan en el territorio, donde son evidenciadas distintas vulnerabilidades en esta materia. (ii) Falencias en la prestación del servicio de salud para la población Nukak y Jiw. (iii) Acciones institucionales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas que se enfrentan con una exacerbación cada vez más amplia del consumo de sustancias en los jóvenes y niños de la población Nukak. (iv) Acciones institucionales en materia de proyectos productivos y de seguridad alimentaria.

En cuanto a las acciones para la implementación del Acuerdo Final, se evidencia que (i) en Calamar, El Retorno y San José del Guaviare se realizaron de manera pertinente acciones de promoción, pedagogía e implementación del acuerdo de paz. (ii) Fue realizada una evaluación de los riesgos de indígenas y líderes campesinos en municipios San José del Guaviare, El Retorno y Calamar por su participación de acciones en el PNIS, sin embargo, se evidencia en el territorio un incumplimiento de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. En este sentido, fueron realizadas acciones de respuesta a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, en cuanto a las acciones relacionadas con el fortalecimiento comunitario y organizativo, se evidencia que (i) en materia de tierras han sido adelantados procedimientos para la formalización de la propiedad rural, sin embargo, los procesos adelantados no se reflejan aún en resultados en materia de restitución territorial para la población. (ii) En cuanto a la resolución de controversias se evidencia que, si bien fueron realizadas algunas capacitaciones a funcionarios y reuniones interinstitucionales, no se evidencia la puesta en marcha de un plan de formación a líderes(as) comunitarios(as), docentes, capitanes de resguardos, y a la ciudadanía en su conjunto, en métodos alternativos para la solución de conflictos, como tampoco un adecuado trámite de los conflictos intraétnicos. (iii) De manera transversal a la asistencia humanitaria y la realización de proyectos productivos, si bien se han realizado iniciativas desde las Alcaldías municipales y la Gobernación Departamental, estas aún no se reflejan en acciones integrales e interinstitucionales para la consecución de estabilidad en condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para la población indígena ubicada en asentamientos temporales.

1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

Este eje se centra en el análisis de las medidas adoptadas por la Fuerza Pública y las instituciones competentes para garantizar el orden público y las condiciones de seguridad de la población civil, de forma tal que sean reforzados los dispositivos de seguridad y la capacidad



operacional conducente a disuadir y neutralizar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales.

En este sentido, lo anterior contempla (i) la formulación e implementación de planes, programas y acciones dirigidas a la seguridad, disuasión, y control; (ii) las acciones de inteligencia e investigación. Al respecto, son plasmadas las acciones comentadas por parte de la Fuerza Pública, el Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Gobernación del Guaviare, Alcaldías Municipales, entidades responsables del orden público en el departamento y en el municipio. Estas acciones son analizadas a la luz de la estadística delictiva y la percepción de la población civil y otras instituciones frente a la acción institucional para fortalecer las medidas de seguridad y protección en los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare.

1.1 Acciones de seguridad, disuasión y control: combates, capturas, desmantelamientos, incautaciones y actividades de registro, planes, proyectos e instancias de articulación institucional para la seguridad

1.1.1 Acciones implementadas por el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y Policía Nacional

El Ejército Nacional y la Policía Nacional remitieron comunicaciones detalladas donde presentan las acciones de registro, control y operaciones militares, acciones no-militares y los principales resultados por año expuestos a continuación.

Tabla 3. Acciones implementadas por el Ejército Nacional

2019	
Acciones de registro, control y operaciones militares	<p>En enero de 2019 el Ejército Nacional indica haber realizado tres operaciones con el Batallón de operaciones terrestres Nº 5 en el área general de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar. Además, comenta haber realizado puestos de control en áreas estratégicas de los municipios de San José del Guaviare, el Retorno y Calamar cubriendo la mayoría de la jurisdicción.</p> <p>En agosto de 2019 relaciona las acciones en el ámbito operacional de las Unidades Operativas Menores y Unidades Tácticas donde se realizan un total de 99 operaciones de control territorial, 56 acciones de seguridad y defensa, 34 psicológicas, 52 acciones operativas.</p> <p>En enero de 2019 el Ejército Nacional señala la realización de 6 operaciones de control territorial, 2 de seguridad y defensa, 4 de acción ofensiva.</p> <p>En mayo de 2019 comenta la realización y desarrollo de 23 operaciones militares y el aumento del pie de fuerza de operaciones en curso y operaciones de control territorial, y presencia institucional mediante la instalación de puestos de control en vías secundarias y terciarias.</p> <p>En julio de 2019 comenta que desarrollaron 37 operaciones militares y 4 consejos de seguridad, aumento del pie de fuerza en las operaciones del batallón y presencia institucional por medio de pelotones.</p>
Resultados operacionales	En enero de 2019 no se encontraron artefactos ni se sufrieron afectaciones por cuenta de AEI y MAP-MUSE.



	<p>Además, en enero se menciona la destrucción y ubicación de 7 laboratorios para la realización de pasta de coca, destrucción de semillero para la producción de matas de hoja de coca, ubicación y destrucción de un depósito con material de guerra, ubicación y destrucción de un depósito legal con pasta base de coca, hallazgo de pasta base de coca, capturas GAO-r en El Retorno, neutralización de dos artefactos explosivos, dos depósito ilegales en San José del Guaviare, cuatro laboratorios en San José del Guaviare, incautación de material de insumos para PBC en San José del Guaviare.</p>
Acciones no-militares	<p>En enero de 2019 expone la realización de 2 operaciones de acción psicológica. Además, actividades de acción integral con población civil y comunidades indígenas, puesto de control por parte del batallón de infantería N. 24 en el que se entregó volantes garantizando la seguridad en la vía y la movilidad de los municipios, acciones de sensibilización institucional por parte del Batallón de infantería de Selva n° 19 en el parque principal de San José del Guaviare. Además, en el mismo mes de enero mencionan que no se han recibido denuncias por parte de la comunidad sobre amenazas a los derechos humanos; no obstante, convocan un Consejo de Seguridad Extraordinario. Por otra parte, señaló haber realizado una reunión en enero con las dependencias de inteligencia para intercambiar información de interés relacionada con los fenómenos que se presentan en la jurisdicción del departamento, además de participación de consejo de seguridad donde se socializa la AT05-19.</p> <p>En enero de 2019 resalta la realización de comité territorial para la AT 05-19 y reunión de gestión de riesgos, en la que se evidencia que hay aproximadamente 400 hectáreas de selva tumbada por fuertes vientos. En mayo de 2019 comenta la realización de actividades de acción integral que promueven la necesidad de denunciar las acciones de los grupos al margen de la ley (por vía aérea se lanzaron 8.000 volantes con las líneas de atención a la población para hacer las denuncias). Expone además la realización de actividades de capacitación donde se ha socializado con miembros de la plana mayor actividades para el mejoramiento continuo del seguimiento de la alerta como protección a los líderes sociales y defensores de derechos humanos.</p> <p>En julio de 2019 el Ejército Nacional expone la realización de tres actividades de acción integral: invitación a denunciar, sensibilización contra las minas antipersonal, visita a las emisoras locales para fortalecer campañas de prevención contra el reclutamiento forzado, suministro de información sobre ubicación de grupos generadores de violencia y redes ilícitas del narcotráfico, dos coordinaciones interinstitucionales, 6 actividades de capacitación en temas de DDHH y otros.</p> <p>Adicionalmente, oficia al GAULA de la Brigada Séptima, IV División del Ejército Nacional con el fin de coordinar la realización de campañas que sensibilicen y concienticen a la población civil en los sectores de la Alerta temprana la importancia de denunciar ante las autoridades competentes de los delitos. Además, la realización del programa de sensibilización contra las minas antipersonal realizado en la emisora Colombia Estéreo Guaviare, reportado según Oficio 3196 del 2 de junio de 2019. Además</p>



	<p>de la realización de capacitaciones en materia de protección de líderes y defensores, salvaguarda de derechos humanos, erradicación forzada, responsabilidad del uso de la fuerza.</p> <p>En agosto de 2019 realizan consejos de seguridad con el fin de verificar con los entes de control las posibles denuncias o quejas con relación a las violaciones de DH y DIH, para tomar acción inmediata con el fin de mitigar riesgos.</p> <p>Además, en septiembre del 2019 manifiesta haber asistido a consejos de seguridad como el Comité de orden público y ejecución de recursos FONSET, el de pago de recompensas, movimiento de insumos por el río guayabero, además de la identificación y posterior judicialización de las personas que se encuentran realizando desplazamiento forzado a los pescadores de caño negro, autorización de pago de recompensas, conocimiento de amenazas a líderes sociales. Además de consejos de seguridad en El retorno y Calamar.</p>
2020	
Acciones de registro, control y operaciones militares	<p>En febrero de 2020 expone la realización de tres operaciones militares en Calamar y El Retorno y cuatro en San José del Guaviare.</p> <p>En agosto de 2020 expone el desarrollo de 64 operaciones militares. Además, en este año reportan la realización de puestos de control sobre la vía principal que comunica San José del Guaviare con el departamento de Villavicencio.</p>
Resultados operacionales	<p>En febrero de 2020 expone el hallazgo de 46 Insumos sólidos: 2. Insumos líquidos: 9. Depósito:19. Semilleros: 32. AEI: 2 Hectáreas. Erradicación cultivos ilícitos: 22.5. Laboratorios procesamiento pasta base de coca: 11. Semilleros: 13. Depósito ilegal de insumos: 12. Captura en flagrancia DELCO: 1. Presentación voluntaria: 1. Artefacto explosivo: 1.</p> <p>En agosto de 2020 se presenta la captura de cinco personas, hallazgo de cartuchos de GAO-r, ubicación de fábrica de explosivos, incautación de bultos de cemento, destrucción de laboratorio, neutralización de cabecera de GAO-r, hallazgo de depósito ilegal, hallazgo de clorhidrato de cocaína, base de coca, insumos sólidos y líquidos, desarticulación de grupos delincuenciales, erradicación de 1.336 hectáreas de mata de coca, 13 capturas, destrucción de 17 depósitos ilegales.</p> <p>En resultados reportados en septiembre de 2020 comunica resultados de San José del Guaviare de incautación de 20 Gln(s) base de coca en proceso, 74,78 combustible gasolina, 17,59 combustibles Acpm, 623,64 klgs hoja de coca, 21,65 insumos líquidos, 211 insumos sólidos, 4 laboratorio pasta o base de coca, 32 maquinaria equipo, 436500 mata(s) de coca en semillero, 6 material de intendencia, 32030 semillero destruido, 10431 árboles sembrados. Y, en Calamar y El Retorno 155 Gln(s) base de coca en proceso, 100 combustible gasolina, 230 combustibles Acpm, 60 klgs hoja de coca, 1 insumo líquido, 205 insumos sólidos, 3 laboratorio pasta o base de coca, 7 maquinaria equipo, 1470000 mata(s) de coca en semillero, 8 semillero destruido, 5000 árboles sembrados.</p>
Acciones no-militares	Sensibilización y apoyo de la población mediante mantenimiento y aseo al centro histórico del archivo departamental de San José del Guaviare.



	<p>En articulación con la fundación "Arca de amor", ICBF desarrolla jornada de mantenimiento, aseo, entrega de prendas para vestir y olla comunitaria en la escuela del Rio Sabinas, "logrando con los soldados bicentenario ganar la confianza y acercamiento con la comunidad étnica".</p> <p>Mantenimiento del ancianato del municipio.</p> <p>Mantenimiento al parque principal del barrio obrero con la vinculación del cuerpo de bomberos y población civil.</p> <p>Mesa de trabajo con los representantes de las comunidades indígenas de La Yuquera y El Remanso para tratar temas de convivencia, ayudas que se puedan realizar en estas comunidades de infraestructura, culturales y económicas.</p> <p>Entrega de volantes en el casco urbano de Calamar invitando a la denuncia</p> <p>Celebración del viacrucis.</p> <p>Además, en agosto de 2020 expone el desarrollo de 230 actividades de acción integral con población civil. Y, la realización de capacitaciones y plan piloto para evitar la estigmatización de líderes y defensores de DH, como también la capacitación permanente al personal de la Fuerza Pública.</p>
--	--

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2021

Tabla 4. Acciones implementadas por la Policía Nacional

2019	
Acciones de registro, control y operaciones militares	<p>En septiembre de 2019 se expone que la unidad de Gaula Meta viene adelantando las acciones de prevención para combatir extorsión y secuestro, mediante acciones como campaña puerta a puerta, difusión por medios radiales y acciones operacionales como desarticulación y captura.</p> <p>El Gaula Meta tiene una unidad móvil en el municipio de San José del Guaviare. Las actividades en El Retorno y Calamar se ven limitadas (por las condiciones geográficas, acciones terroristas, presencia de disidencias, entre otros) por lo que solo el personal de la policía de base en estos municipios tiene presencia allí.</p>
Resultados operacionales	Reducción del 15% en delitos de mayor impacto social. 77 casos menos en todos los delitos. 499 casos 2018 frente a 422 casos 2019. Disminución de homicidios en 19% San José, Retorno.
Acciones no-militares	<p>En septiembre de 2019 fueron realizadas Campañas preventivas contra el reclutamiento (12). Campañas infancia y adolescencia (13). Campañas contra el homicidio (20). Campañas socialización del Código Nacional de Policía (4). Consejos de seguridad (6). En la estación de policía El Retorno: se realizaron estrategias para la articulación de las entidades político-administrativas en pro de contrarrestar la situación de riesgo de líderes, así se brindaron recomendaciones para extremar las medidas de seguridad personal, se ha sensibilizado a la ciudadanía frente a las acciones que se deben tomar en una situación de riesgo. En la estación de policía Calamar: se hicieron campañas de prevención entregando volantes a la comunidad sobre medidas de seguridad preventiva, recomendaciones y acciones al momento de encontrar artefactos</p>



	<p>explosivos o elementos sospechosos. Estación de policía San José del Guaviare: por parte de las Ubicares se adelantaron acciones de prevención y control con la comunidad afianzando la seguridad y acercamiento con la ciudadanía. El personal del grupo Gaula Guaviare adelantó campañas de prevención ante la extorsión y el secuestro, dando a conocer las líneas de denuncia y acompañamiento.</p>
2020	
Acciones de registro, control y operaciones militares	En el 2020 comentaron que se mantuvieron los puestos de control registro a establecimientos, control al transporte público, acciones de prevención y control de GAULA.
Resultados operacionales	Con las medidas, comenta, se ha logrado una reducción de los delitos cerca al 48% (-256 casos) en comparación al año anterior.
Acciones no-militares	<p>La policía Nacional dispuso el DIORE, como estrategia de integración interinstitucional para reducir el delito y velar por la integridad. Se fortaleció el componente de investigación judicial y se realizan mesas de trabajo, consejos de seguridad y otros espacios de prevención donde asisten líderes sociales.</p> <p>Se menciona que se han hecho más de 1000 actividades en diferentes campañas.</p>
2021	
Acciones de registro, control y operaciones militares	<p>La Policía Nacional en enero y febrero de 2021 menciona que en el ámbito rural se realizan constantemente puestos de control, en coordinación con el Ejército Nacional, para verificar quiénes entran a la vereda, con el fin de que las instituciones generen impacto positivo hacia las comunidades y disuasivo hacia los grupos al margen de la ley.</p> <p>Además, constantemente se realizan patrullajes en la zona y se hace acompañamiento a la comunidad en general.</p> <p>Se han realizado planes de control territorial con patrullajes, requisas, solicitud de antecedentes e identificación personal. Las estaciones de policía Miraflores, Mapiripán, El Retorno y San José, han realizado actividades puerta a puerta recordando las medidas sanitarias, de bioseguridad, distanciamiento, disciplina social y autocuidado en el contexto de pandemia por el virus Covid-19.</p>
Acciones no-militares	<p>En enero de 2021 en el marco del SISER comenta que fueron realizadas campañas preventivas, disuasivas y de control, en donde el personal policial informa a la comunidad sobre ciertas leyes, decretos y resoluciones necesarios para la convivencia y seguridad ciudadana. UBICAR Charras desarrolla actividades de acercamiento a la comunidad como cine al parque. Finalmente, en la vereda se encuentra desplegada la especialidad DIPRO-UNIPEP que tiene como misión informar los desplazamientos por parte de protegidos y esquemas de seguridad.</p> <p>Además, UBICAR Charras desarrolla actividades de acercamiento a la comunidad como cine al parque, e implementan el “Plan padrino” como una estrategia encaminada a la protección de la integridad física de los exintegrantes de las FARC y líderes de A-ETCR Charras que han recibido amenazas. A cada uno de los amenazados le fueron asignados 2 funcionarios de la UBICAR para adelantar acciones de seguridad. Además</p>



	<p>de esto, se realizan patrullajes en donde se verifica la presencia de los líderes en el territorio y se tiene contacto directo con ellos. Se adelantan reuniones de ITPS en donde participan la ONU y otras entidades, en donde se gestionan temas como garantías de seguridad, y estrategias para contrarrestar acciones ofensivas por parte de grupos al margen de la ley.</p> <p>En el 2021 el Departamento de Policía del Guaviare viene adelantando campañas educativas, encuentros comunitarios, frentes de seguridad, iniciativas comunitarias, programa 'Jóvenes a lo bien', redes de apoyo solidaridad y seguridad ciudadana, programa escolarizado DARE. Además, se viene dando aplicación a la directiva operativa permanente, activando la ruta de protección al momento de conocer casos de afectación o amenaza.</p> <p>En el mes de enero y febrero el Grupo GAULA realizaron actividades de prevención por parte del personal del UMA Guaviare - GAULA Meta, así: (05) jornadas dirigidas a la comunidad en general y agricultores, (02) conferencias a comunidad en general y agricultores. De igual forma, se hizo entrega de material impreso en 760 jornadas. Volantes Conferencias: 35. La Policía, el Ejército y la Comisaría de Familia, han realizado campañas preventivas invitando a denunciar.</p>
--	--

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2021

Tabla 5. Acciones implementadas por la Armada Nacional

2019	
Acciones de registro, control y operaciones militares	Se informa que en lo corrido del año se desarrollaron operaciones fluviales propias, en conjunto, coordinadas e interinstitucionales. Destaca además la verificación de los dispositivos y esquemas de seguridad en las unidades que se encuentran en área de operaciones, fortaleciendo los puestos de control en áreas estratégicas sobre el área de responsabilidad fluvial del río Guayabero.
Resultados operacionales	Hallazgo y destrucción de laboratorios para el procesamiento de pasta base coca: 20 und. Pasta base de coca: 18.394 kg. Hoja de coca picada: 5.363 kg. Hoja de coca en proceso: 1085 gls. Marihuana: 479 gr. Hallazgo y destrucción de semilleros de mata de coca: (205.131,5 plantas) 17 und. Depósitos ilegales (02 munición y 01 A.E:I). Explosivos 1.627,7 Kg. Estructura campamentaria 1 und. A.E.I 32 und. Metralleta 253 Kg. Hallazgo y destrucción de detonadores inalámbricos 8 und. MAP 02 und. MUSE 01 und. Medio de lanzamiento (rampla) 01 und. Munición varios calibres: 7.713 und. Proveedores: 06 und. Armas cortas: 03 und. Capturas (02 por porte ilegal de armas, 04 por narcotráfico): 06 und. Cal: 385 Kg. Cemento: 332 Kg. Combustible: 1310 Gls. Madera: 24 M3. 32 A.E.I., 2 MAP, 3 MUSE, y más de una media tonelada de explosivos.
Acciones no-militares	Desde la Armada Nacional exponen que el comando ha mantenido la política de capacitación permanente en Derecho Internacional Humanitario , Derecho Operacional - RUF, Derecho Disciplinario y Penal, con el fin de no cometer violaciones e infracciones a los DIH por parte de los marinos. Exponiendo un total de 8 capacitaciones, una reunión de seguimiento, una jornada de visibilización de las víctimas del conflicto



armado, dos reuniones con líderes sociales sobre estrategias para el turismo y gestión de necesidades básicas, una reunión de seguridad ordinaria. Realizaron además una reunión interinstitucional de nivel local, seguimiento y fortalecimiento a las medidas cautelares de las autoridades tradicionales de la comunidad Nukak e integración comunitaria y donación de ropa y calzado.

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2021

1.1.2 Acciones de la Gobernación del Guaviare y Alcaldías municipales

La Gobernación del Guaviare fortaleció el servicio del Ejército Nacional con la construcción, adecuación y mantenimiento de obras arquitectónicas en las unidades de la Vigésima segunda Brigada de selva para enfrentar los factores de inestabilidad que afectan la seguridad. En este eje se efectúa la contribución de la Cuarta División al control institucional del territorio, y en él se ejecutan las operaciones de acción coordinada e interinstitucional, con el propósito de neutralizar las estructuras de SAP (GAO, GDO, Disidencias) y los fenómenos de criminalidad que más afectan la seguridad: \$4.000.000.000. Se estableció en El Plan de Desarrollo del Departamento 2020 - 2023 “Soluciones a su Servicio” el EJE IV. Gobernanza institucional/programa: Seguridad, Orden Público y Convivencia Ciudadana para la Consolidación de la Paz.

Además, la Gobernación del Guaviare en el marco del Consejo de Seguridad y Subcomité de Prevención, Protección y Medidas de No repetición ha solicitado a la Fuerza Pública reforzar los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional para disuadir y neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, aplicando los protocolos necesarios para garantizar en todas las operaciones el respeto a los derechos humanos.

La Alcaldía de El Retorno en el 2021 presenta acta de reunión del comité municipal de justicia transicional en la que se discute el ajuste y aprobación del plan operativo de 2019. Como medidas implementadas se mencionan los Consejos de Seguridad realizados (en los que se socializa la AT y se pide fortalecer los programas de cada institución). La Alcaldía Municipal de El Retorno, frente a la recomendación de AT, hizo la distribución de recursos de acuerdo con las necesidades de las fuerzas militares, entrega 2 motocicletas de alto cilindraje a la PN, asigna \$249.946.000 para dotación a la Policía, Ejército y Fiscalía, quienes hacen presencia en el municipio; además se reglamenta el nuevo código de policía, entre otros.

La Alcaldía de San José del Guaviare en matriz de seguimiento de acciones adelantadas frente a recomendaciones informa que, a través del Consejo de seguridad Municipal, se coordinó con la fuerza pública componente de capacidad Institucional para la seguridad y la convivencia. Además, realiza mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del Sistema integrado de emergencia y seguridad, y genera espacios para estimular la denuncia y la entrega de información que permita logros importantes en temas de seguridad (como pago de recompensas). En el 2021 informó que, en coordinación con otras instituciones, establece garantías de derechos a personas capturadas y sometidas a la justicia durante el trámite de judicialización o certificación.

La Alcaldía de San José del Guaviare expone además el apoyo y coordinación institucional para el traslado de jóvenes en el marco de responsabilidad penal para adolescentes. En términos de capacidad Institucional ha apoyado en la dotación, organización de logística, bienes y servicios



para las unidades del Ejército y Armada Nacional con la jurisdicción en San José del Guaviare, presentando además el fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes con equipos de comunicación para mejorar el servicio de policía.

La Alcaldía de Calamar en el 2021 manifiesta haber participado de manera mensual en consejos de seguridad, además de reiterar a la Fuerza Pública en estos espacios sobre el fortalecimiento a las acciones de seguridad, al respecto “se reitera nuevamente a la fuerza pública el fortalecimiento en el tema de seguridad del municipio, al ejército en mantener los puestos de control, bases fijas y a la policía seguir con las inspecciones y seguimientos en los barrios y en la entrada y salida del municipio en articulación con el ejército, y para mejorar esta acciones se fortalece con la construcción de una estación de Carabineros en la entrada principal del municipio”. Además, de acuerdo a Comité extraordinario de justicia transicional “se aprueba el concepto de seguridad positivo de acuerdo a los informes de la fuerza pública en las siguientes veredas: Puerto Gaviota, Puerto Palma, La Yuquera, Agua Bonita (Baja, Media y Alta), La Argelia, Tierra Negra, Diamante Uno y Dos, Las Damas (Vía Principal Al Oriente), El Progreso, y El Casco Urbano siendo así la administración tiene la tarea de la creación de un Plan Integral Local para el retorno y la reubicación de la población de Calamar-Guaviare en las mencionadas”.

1.1.3 Acciones del Alto Comisionado para la Paz

El Alto Comisionado para la Paz en noviembre de 2019 informa sobre las acciones implementadas en territorio para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en la AT 005 del 2019, es mencionado que para combatir grupos al margen de la ley, con el propósito de diseño y seguimiento de la política pública en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, se instaló la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad CNGS el día 30 de enero de 2019 y ha sesionado de manera periódica con el propósito de descentralizar las funciones de la comisión y atender las problemáticas regionales.

1.2 Acciones de inteligencia e investigación

1.2.1 Acciones implementadas por la Fiscalía General de la Nación

En marzo de 2020 la Fiscalía General de la Nación informa que se dio apertura a la indagación por el delito de reclutamiento forzado e ilícito. No obstante, los resultados encontrados son negativos en relación con el delito investigado. En octubre de 2020 expone 1 caso de amenazas por parte de las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia FARC de fecha del 17 de septiembre de 2020.

En respuesta de junio de 2021 la Fiscalía indica las noticias criminales relacionadas con el asesinato selectivo de líder social en Vereda Puerto Cachicamo, las cuales se encuentran en estado activo con órdenes a la policía judicial para desarrollar y rendir informes.

En acciones articuladas se realiza el fortalecimiento de los servicios de investigación criminal, criminalística y operatividad de la Fiscalía y su Cuerpo Técnico de Investigaciones por parte de la Gobernación del Guaviare, enfocados a la disminución de los índices delincuenciales, donde se espera una mayor calidad en los procesos de investigación, idoneidad de las personas a cargo de las mismas, actualización del personal en los cambios que requiere el sistema penal



acusatorio para fortalecer las instituciones y contrarrestar las nuevas modalidades delincuenciales. Mediante convenio 095 de 2020 se aunaron esfuerzos entre la Gobernación del Guaviare y la Fiscalía para la construcción de la Sede de la Fiscalía en Guaviare, para “garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos y generar confianza en la ciudadanía.” Con una inversión de \$7.504.338.779.

1.2.2 Acciones implementadas por la Policía Nacional y Ministerio de Defensa

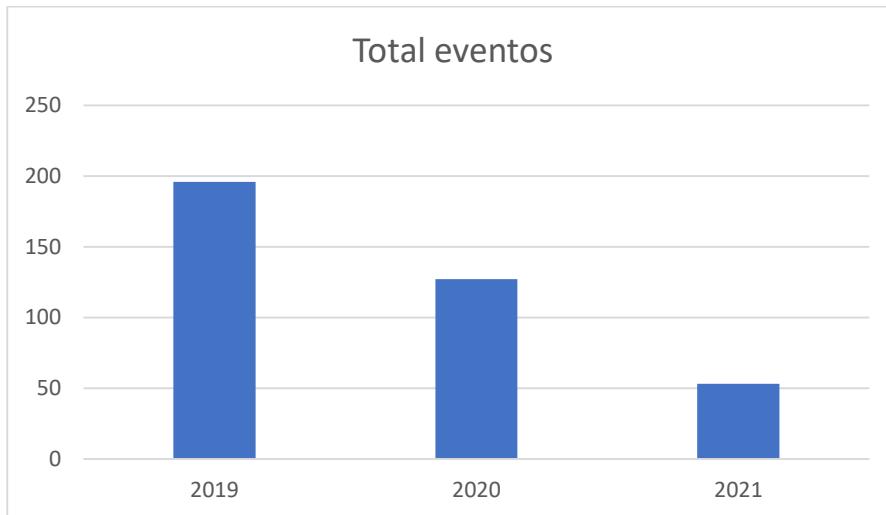
El Ministerio de Defensa Nacional en noviembre de 2020 responde ante las AT emitidas por la Defensoría del Pueblo mencionando que se conformó el cuerpo élite de la policía para coordinar de manera inmediata las investigaciones sobre las víctimas de homicidios en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.

La Policía Nacional de junio de 2020 indica adelantos en las investigaciones sobre confrontaciones presentadas entre campesinos y el personal de la Policía Nacional que realiza labores de erradicación manual de Cultivos ilícitos en el municipio del Retorno, vereda La Paz y Salto Gloria. Además, en junio de 2021 en respuesta al asunto que informa sobre el presunto asesinato de un líder social de la vereda Puerto Cachimo en San José del Guaviare, el Departamento de Policía del Guaviare comenta haber desplegado estrategias operativas con el fin de dar esclarecimiento a lo acontecido en caso de homicidio. Se indica que en la zona del departamento tiene injerencia la estructura “Jorge Briceño Suárez”, y que el departamento continuará con la recolección e intercambio de información para esclarecer el hecho.

1.3 Análisis general de la respuesta institucional

Frente a las acciones implementadas, se muestra a continuación las estadísticas de eventos de hechos victimizantes con corte a septiembre de 2021. Al respecto, se evidencia una disminución general de eventos de hechos victimizantes para el compilado de los tres municipios.

Gráfica 1. Evolución eventos hecho victimizante. Agregado municipal (2019-2020)



Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas con datos a septiembre de 2021

Frente al desagregado de eventos por hecho victimizante se evidencia que los hechos presentados con mayor frecuencia son los de amenazas, seguido de los eventos de homicidios y minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado. Si bien en general



se evidencia una disminución general de los eventos de hechos victimizantes, en el año 2020 se presenta un mayor número de eventos en El Retorno de minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado.

Tabla 6. Desagregado de eventos hecho victimizante (2019-2021)

Hecho	2019	2020	2021
Calamar			
Amenaza	16	13	4
El Retorno			
Amenaza	45	18	11
Terrorismo	0	0	1
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1	2	1
San José del Guaviare			
Amenaza	123	84	33
Terrorismo	0	1	0
Homicidio	10	8	2
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1	1	1

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Sin embargo, en contraste con las cifras de la Unidad de Víctimas, la Policía Nacional presenta un total acumulado de 8 homicidios en Calamar, tres ocurridos en el 2019, cuatro en el 2020 y uno en el 2021. En El Retorno un total de 6 homicidios en el 2019, cuatro homicidios en el 2020, y 8 homicidios en lo corrido del año 2021. Y, en San José de Guaviare un total de 42 homicidios, 18 en el 2019, 15 en el 2020 y 9 en el 2021.

De la respuesta institucional, la constatación en terreno realizada y las cifras de violencia presentadas salen a relucir cuatro puntos importantes. (i) Si bien se han desarrollado acciones que han buscado contribuir a la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza, se evidencia que aún persiste un escaso control territorial en la zona, principalmente en lo que refiere a las zonas de Parques Nacionales Naturales y rutas que han sido históricamente corredores estratégicos para la producción y transporte de cultivos de uso ilícito. (ii) Una alta desconfianza institucional frente al accionar de las Fuerzas Armadas de Colombia. (iii) Acciones de inteligencia e investigación con resultados insuficientes frente al riesgo advertido en la AT 005-19.

En primer lugar, de acuerdo con la Alerta temprana AT 005-19, en términos de control y seguridad en San José del Guaviare, Calamar y el Retorno existe una alta presencia de Grupos Armados Organizados, como lo son las disidencias de las FARC-EP y grupos armados posdesmovilización de las AUC. De la constatación hecha en terreno y la percepción institucional y civil, hay insuficientes medidas desarrolladas para el control territorial y la presencia institucional del Estado en los municipios, especialmente en zonas rurales dispersas y zonas de Parques Nacionales Naturales, lo cual favorece al apalancamiento de otras condiciones que



afectan no sólo la seguridad, sino también el ejercicio pleno de los derechos de la población. Además, las actividades descritas en cuanto a desmantelamiento, control y seguridad corresponden a acciones propias de la misionalidad que no permiten observar esfuerzos adicionales en pro de responder al escenario de riesgo descrito por la AT.

Sin embargo, no solo el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares son las únicas instituciones con responsabilidad misional en materia, al respecto, se evidencia que las Fuerzas Militares han buscado cumplir con órdenes expresas de desalojo de familias de los Parques Nacionales Naturales, sin embargo, estas acciones son realizadas sin el cumplimiento de garantías por parte de instituciones de orden nacional, ART, y Gobernación del Guaviare; lo cual desemboca en acciones con poca legitimidad institucional y violaciones a los derechos de las personas que habitan en PNN. Y, en cuanto a la situación de seguridad de los resguardos, especialmente el resguardo indígena Nükak, es importante que sean aumentadas las acciones conducentes a brindar conceptos de seguridad favorables en la zona, con el fin de dar garantías de retorno a los pueblos. Todo lo anterior sin olvidar dar aplicación a los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, teniendo en cuenta que los acercamientos irreflexivos a la población civil pueden devenir en señalamientos por parte de grupos armados ilícitos.

En segundo lugar, se evidencia una clara desconfianza institucional enmarcada en la violación de derechos de la que ha sido víctima la población de los municipios, por parte de grupos armados organizados, sino también de instituciones como las Fuerzas Militares. Dicha situación agrava el problema de control territorial de los grupos armados, ya que los empoderan en los territorios y deslegitima el accionar institucional del Estado. En esta misma línea, líderes y lideresas sociales de los municipios advertidos manifiestan que la población civil ha llegado a sentir temor frente a encuentros con el Ejército Nacional en las zonas rurales “en la comunidad se dice que da más miedo encontrarse al Ejército que a las FARC”.

Finalmente, si bien las acciones relacionadas se encuentran encaminadas a contribuir en la mitigación de los riesgos señalados, no dan cuenta resultados concretos relacionados con las situaciones que se vienen presentando en el territorio. Así las cosas, es de vital importancia que se consideren las labores de investigación más allá de los casos concretos denunciados, teniendo en cuenta que los casos denunciados son una minúscula parte de las amenazas que enfrenta la población allí donde no hay garantías para la denuncia y donde ha sido comentado por parte de la población civil que, ante casos de amenaza, “es más fácil irse y no denunciar”. Por lo que se recomienda aumentar esfuerzos conjuntos para fortalecer las investigaciones de acciones que afectan a personas en proceso de reincorporación y a líderes sociales, toda vez que supone un riesgo grande interponer una denuncia, situación que favorece al señalamiento tanto por GAO’s como por la Fuerza Pública.

La situación para los defensores de Derechos humanos, líderes(as) sociales, comunitarios(as) y comunales (Juntas de Acción Comunal); integrantes de organizaciones sociales o campesinas; y excombatientes no ha mejorado. Al respecto, las respuestas enviadas por las distintas instituciones son evasivas en cuanto a los resultados logrados en materia de su fortalecimiento y protección, la información no da cuenta de efectos claros y contundentes en esta materia y en la mejora de la seguridad de mencionados actores.

De la respuesta institucional y la constatación en terreno se concluye finalmente que se realizaron acciones para acatar la recomendación hecha para brindar apoyos logísticos y presupuestales para que la Fuerza Pública refuerce los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional, sin embargo, estas acciones son insuficientes de cara al riesgo advertido y el



control territorial de los GAO-r. Además, si bien se han realizado acciones que cumplen con los principios de distinción, precaución y necesidad militar, estas han sido insuficientes de cara a la percepción de la población civil y las actividades de acción integral que pueden decaer en señalamientos hacia la población civil.

En esta misma línea, no se evidencia que desde el Ministerio de Defensa Nacional haya sido realizado un plan dirigido al impulso y promoción contra la estigmatización y superación de los imaginarios sobre los cuales se ha acusado a líderes, defensores y organizaciones campesinas; como tampoco se evidencia que la Comisión de Garantías de Seguridad haya fortalecido sus acciones sobre el territorio en riesgo y advertido. Sin embargo, hay cumplimiento de las campañas de divulgación de las rutas de atención a víctimas.

2. Acciones de prevención y protección

Este eje se centra en el análisis de todas aquellas acciones de prevención y protección para el goce de los derechos de la población civil. Al respecto, son analizadas las siguientes subcategorías (i) Desminado civil, humanitario, y Educación en Riesgo de Minas (ERM). (ii) Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados. (iii) Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales; y formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección. (iv) Instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección: Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), Subcomités de Prevención, CIPRAT Territoriales.

2.1 Desminado civil, humanitario, y Educación en Riesgo de Minas (ERM)

2.1.1 Acciones implementadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Descontamina Colombia

En noviembre de 2019 expone haber realizado las siguientes intervenciones:

- (i) Implementación de la estrategia “Me quedo en la escuela, protejo mis sueños”, capacitación a docentes de las instituciones educativas del municipio para que estos la repliquen tanto con estudiantes como con padres y madres de familia.
- (ii) Contrato de prestación de servicios para la implementación del modelo ERM en Situación de emergencias, contemplando 4 talleres de sensibilización de ERM, 4 talleres con comunidades vulnerables del municipio para una cobertura total de 120 personas.
- (iii) Contrato de prestación de servicios con la Fundación Restrepo Barco para difusión de información pública.

Sin embargo, expresa que no se han podido adelantar labores de desminado humanitario en el Retorno, Calamar y Guaviare, porque los municipios no cuentan con las condiciones de seguridad requeridas, aunque ha sido activada la ruta de atención integral para NNA y han sido realizadas acciones de acompañamiento y orientación a la población civil de los municipios alertados; y en el marco de acciones de gestión territorial, se han adelantado jornadas de fortalecimiento institucional para revisar los avances del plan de acción AICMA 2019 del departamento Guaviare. Finalmente, destaca que se cuenta con un Sistema de Gestión de la Información IMSMA sobre diferentes elementos en cuanto a programas, señalización, elaboración de mapas, atención a víctimas, entre otros.



2.1.2 Acciones implementadas por la Gobernación del Guaviare y Alcaldías Municipales

La Gobernación del Guaviare principalmente presenta acciones coordinadas con Descontamina Colombia donde para el año 2021 tiene proyectado realizar con el apoyo de la organización AKUBADAURA, una estrategia de ERM a los asentamientos indígenas de San José del Guaviare. En el año 2020 desde el componente de Gestión Territorial de la OACP logró la inclusión de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) dentro del Plan de Acción Territorial (PAT) departamental, donde se incluyeron acciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal ERM y la elaboración de la Ruta de Asistencia Integral a Víctimas. Se brindó asistencia técnica a los municipios para la inclusión de las AICMA en sus herramientas de planeación, logrando la inclusión de la misma en el PIPC del municipio El Retorno y de la elaboración y socialización de la Ruta de atención integral a víctimas por MAP del municipio.

Además, expone la participación en capacitación a enlaces departamentales y municipales sobre la elaboración de los Planes de Elaboración del Riesgo, donde se socializó la importancia de la inclusión de la AICMA en estos planes. Y expone que Descontamina Colombia en compañía de la Gobernación realizó socialización en el subcomité de prevención de parte de la Oficina Alto Comisionado Para La Paz presentando la ruta de atención. Frente a este avance se ha tenido acercamiento directo con el enlace de la Fundación Barco en el Territorio, socializando la Ruta de Desminado y dando a conocer los puntos de alto riesgo y los lineamientos para la prevención.

La Alcaldía de El Retorno presenta acta de reunión del Comité Municipal de Justicia Transicional en la que se discute el ajuste y aprobación del plan operativo de 2019. Allí se señala que se solicita a Descontamina Colombia realizar capacitación a la población civil en situación de riesgo por material de guerra. Según lo comentado por la Alcaldía, la entidad no ha respondido ante la solicitud. La Alcaldía de Calamar en oficio allegado el año 2021 manifiesta: “frente a las acciones de educación de riesgos por minas antipersona, no se han adelantado acciones educativas, sin embargo se han adelantado acciones de desactivación de minas dentro del territorio, las cuales ha sido expuestas dentro del consejo de seguridad”.

La Alcaldía de San José del Guaviare en reporte realizado en el año 2021 menciona que la administración municipal, en cabeza del Enlace de Víctimas Municipal, junto con otras entidades, impartieron a los dirigentes de la mesa de participación de las víctimas a nivel departamental el taller de capacitación en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados. En el 2020 la Alcaldía de San José del Guaviare comenta que fueron realizadas cuatro capacitaciones con la Fundación Antonio Restrepo Barco en la ruta integral AEI, MAP, MUSE.

2.2 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados

2.2.1 Acciones implementadas por el Ministerio de Defensa y Ejército Nacional

En el año 2019 el Ejército Nacional y El Batallón de Operaciones Terrestres N° 7 expone haber creado campañas institucionales para la prevención de reclutamiento ilícito de NNA, además relaciona haber ejecutado acciones encaminadas a fortalecer el trabajo integral con la población como entrega de regalos a niños y niñas, actividad pedagógica para la prevención del reclutamiento y capacitaciones.



El Ejército Nacional en el 2020 reporta acciones de apoyo de acción integral y desarrollo donde fue realizado cine al parque con niños, niñas, adolescentes y adultos; articulación con el equipo de desarrollo comunitario de Colombia y directivos de la Institución Educativa El Resbalón, desarrollo de actividad de integración y recreación mediante presentación de payasos, show de mimos y actividades lúdicas recreativas con el fin de apoyar charlas educativas para los estudiantes de la institución creando cultura en los alumnos de la vereda modelo, “generando acercamiento y confianza con la comunidad”.

Reunión con la comunidad de San Francisco, con el fin de socializar el proyecto de construcción y adecuación de espacios educativos, comunitarios y de infraestructura primordial en la vereda San Francisco municipio de San José del Guaviare; campeonato relámpago en las instalaciones con los entes públicos del municipio de Calamar uniendo lazos de amistad y estimulando el deporte; perifoneo en el casco urbano del municipio de Calamar emitiendo mensajes de no al reclutamiento forzado y de denuncias a integrantes de grupos al margen de la ley; actividades lúdicas y recreativas para niños del sector “para cambiar la imagen que se tiene de la fuerza pública”; actividades lúdicas al personal de la comunidad indígena de la Yuquera estimulando al personal de esta comunidad con actividades de prevención al reclutamiento armado.

En mayo del 2019 se informan las acciones operacionales del Batallón Fluvial de I.M N° 32 en atención a la alerta temprana, al respecto fue realizada una reunión con la Cancillería y la coordinadora de la casa lúdica de San José del Guaviare donde se realizó capacitación en el tema de prevención de reclutamiento de NN AJ a 350 personas. Además, se realiza campaña de prevención de reclutamiento en NNA en la vereda el Barrancón para la Comunidad Jiw Sector Brisas.

2.2.2 Acciones implementadas por las alcaldías municipales y la Gobernación del Guaviare

La Gobernación del Guaviare durante la vigencia 2020 desarrolló acciones para la ocupación del tiempo libre y prevención del consumo de sustancias psicoactivas; además, desde la Mesa Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia se articuló la atención de esta población bajo los programas que desarrollan la Policía Nacional, INDERG y la Secretaría de Cultura y Turismo como espacios de práctica y capacitación en diferentes disciplinas deportivas y culturales. Como principales resultados comenta la sensibilización de los NNA frente al tema de consumo de sustancias y a la proyección de planes de vida, además de brindar garantías para la inclusión en educación superior a jóvenes egresados de los colegios de Calamar y Guaviare.

En el 2021 la Gobernación del Guaviare remite informe de acciones realizadas, como la implementación de la estrategia ‘Súmate por mí’ donde se priorizó la totalidad de los municipios del Guaviare, los cuales podrán verse beneficiados por un fondo multidonante para la prevención del reclutamiento. Además de esto, presenta la realización de un informe general sobre el reclutamiento de NNA en el departamento de Guaviare en el cual se señala el diagnóstico de la problemática específica de cada municipio. Anuncia además la conformación de equipos de acción inmediata en San José y El Retorno, para el desarrollo e implementación de acciones puntuales para la ejecución de la línea política de prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual en contra de NNA con el fin de desarrollar un Plan de Acción para garantizar la concreción de acciones cuantificables y medibles en el mediano y largo plazo, de modo que se evidencie la materialización de compromisos por parte de todas las instituciones que conforman la CIPRUNNA. Y realicen acciones de coordinación mediante diversos escenarios



para la protección de los derechos de NNA, como la mesa de infancia del Guaviare o el subcomité nacional del PPGNR.

Además, comenta que para la vigencia 2021 priorizó la ejecución de acciones en pro de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, como la conformación de la ruta de atención integral al curso de vida de la primera infancia; la ejecución de campañas de sensibilización y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes; y la garantía de acciones en salud para intervenir la problemática de salud pública de los jóvenes Nukak que actualmente han sido valorados con esta problemática, es así como actualmente se cuenta con 11 jóvenes internados en centro de rehabilitación en Villavicencio. La secretaría de salud departamental de Guaviare manifiesta además haber realizado estrategias preventivas como el involucramiento parental, escuelas de padres, programa cuido mi vida, etc., y fortalecimiento la línea de salud mental con información, educación y orientación en salud mental y primeros auxilios psicológicos. En acta de reunión de la ruta de atención en salud -consumo de SPA- que tiene como objetivo lograr establecer conjuntamente con las instituciones presentes y los líderes Jiw la ruta de atención a los NNA del pueblo Jiw en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas y violencia sexual se contextualiza la problemática, se socializan las orientaciones por parte de la Fiscalía, y se concreta una ruta de atención en consumo de spa y violencia sexual con líderes indígenas de Barrancón.

La Alcaldía de El Retorno informa sobre el trabajo realizado en la actualización del plan de prevención y contingencia donde se plasmaron acciones para la prevención del reclutamiento. Además, junto al ICBF han implementado programas de atención a la población como la generación con bienestar urbano y rural NNA, Entorno protector NNA, estrategia AMAS con proyecto CIRCOPOLS, desarrollo infantil en medio familiar, hogares infantiles, entre otros.

La Alcaldía de San José del Guaviare en 2019, en conjunto con el Ministerio del Interior y la Fundación ANDAP implementó el proyecto “Un reto por el cambio” dirigido a estudiantes de colegios del municipio y víctimas del conflicto armado. En el 2020 y de acuerdo con el plan de acción se realizó articulación con la Policía Nacional para la celebración de las estrategias cine al barrio y polirumba, las cuales comprenden acciones de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazo en adolescentes, promoción del buen trato y manejo adecuado del tiempo libre.

En octubre del 2020 se desarrolló la primera sesión de la mesa de participación de Niños, Niñas y Adolescentes (MePaNNA), en noviembre de este año se realizó acompañamiento técnico y en diciembre el ejercicio de participación dirigido por el ICBF a los integrantes de la mesa para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, el cual tuvo participación de niños y niñas líderes de la vereda Puerto Cachicamo. En septiembre de 2020 se realizó desplazamiento a las veredas Guacamayas y Las Acacias, con el objetivo de coordinar con diferentes entidades y la comunidad los grupos de formación deportiva y cultural de los NNA en el marco de la estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre prevención del reclutamiento y las peores formas de trabajo infantil.

Además, en el 2021 el Instituto Municipal del Deporte IMDES ha venido realizando y apoyando diferentes actividades deportivas y recreativas en zona urbana y rural del municipio, en las veredas Acacias, Guacamayas y Nuevo Milenio con el fin de que los NNA cuenten con espacios para ocupar el tiempo libre, donde se beneficiaron un total de 774 personas entre 0 y 17 años.



2.2.3 Acciones implementadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El ICBF en el año 2020 presenta e informa sobre los procesos preventivos y de protección de los derechos de NNA remitiendo información de las modalidades de atención y los programas mediante los cuales hace presencia en el territorio del Guaviare.

- (i) Primera infancia: servicio que garantiza educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años.
- (ii) Familiar: desarrollo infantil en medio familiar con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia desde la concepción hasta 4 años, 11 meses, 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza. Unidades de servicio y cupos: G4 Guanapalo (22), Cachicamo (47), Los Naranjos (13), Puerto Nuevo (36), UDS 16 Vereda la Paz (30), UDS 7 Vereda Cristalina (37), UDS 11 Vereda El Unilla (53), UDS 15 Vereda Kuwait (11), UDS 8 Vereda San Miguel Bajo (16), UDS 25 Vereda Panguana (13), San Miguel Miravalle (10).
- (iii) Activación de ruta en casos de inobservancia, vulneración y amenaza de los derechos de los NN y sus familias, acompañamiento semanal y garantía de seguridad alimentaria, gracias al servicio: mis manos te enseñan.
- (iv) Apertura a la Modalidad de territorios étnicos con bienestar que hace presencia en el asentamiento Nukak de Guanapalo.
- (v) Tres unidades móviles que trabajan directamente con NNA víctimas del conflicto.
- (vi) El SNBF ha liderado 4 actuaciones de carácter vinculante con la protección de NNA del territorio: 1. Movilización en instancias del SNBF la prevención del uso y utilización de los NNA en actividades de conflicto armado y reclutamiento ilícito en el municipio de San José del Guaviare. 2. Inclusión del eje temático en la construcción del diagnóstico de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el marco del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 del municipio y el departamento del Guaviare, como prioridad de la arquitectura institucional y lo imperativo de una respuesta efectiva desde aspectos como el enfoque diferencial, territorial, etario y de oferta. 3. Liderazgo y participación del equipo de acción inmediata. 4. Plan de contingencia y protocolos de actuación NNA en el marco del COVID-19.

Además, queda mencionada la responsabilidad de las entidades territoriales en la creación de canales de comunicación y disponibilidad de escenarios de las autoridades administrativas para atender casos de reclutamiento, violencia y afectación. Finalmente, en mayo de 2020 se recibe Acta de reunión del Equipo de Acción Inmediata realizado de forma virtual y en la que participó la Alcaldía Municipal, Unidad de Víctimas, Ejército Nacional, Defensor de familia, Ejército Nacional. Al respecto, manifiestan reporte de tres casos de reclutamiento forzado sobre los cuales hacen proceso de verificación. Frente a las acciones de prevención se manifiestan programas radiales por parte de la Alcaldía Municipal, volantes con la información, e indagaciones para saber si se cuenta con el recurso y puestos de control.

2.3 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales; formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección

2.3.1 Acciones implementadas por el Ministerio de Defensa y Fuerza Pública

En septiembre de 2019 el Ministerio de Defensa reporta el avance frente a las recomendaciones de la AT 005-19. Comunica que el comando general de las FM elaboró la cartilla de 2018 "Instrucciones generales para la protección de defensores y defensoras de DDHH y líderes y



lideresas sociales". Además, expone haber emitido boletines de Principios de DIH, Líderes sociales, RUF en el marco de DDHH y DIH, y en temas de restitución de tierras acciones para mitigar la deforestación, instrucciones para la protección de los menores de edad involucrados en el conflicto, promoción, protección y respeto de los derechos de la población LGBTI por parte de las FFMM, comunidades indígenas, prevención de violencia sexual, conforme a lo establecido en la ley 1862 de 2017.

El Ministerio de Defensa también informa sobre los avances en las recomendaciones hechas en planes de prevención y protección donde se han realizado entrevistas periódicas a los presidentes de la Junta de Acción Comunal, líderes sociales y defensores de los DH, dando a conocer medidas de autoprotección, y compartiendo los números de contacto del cuadrante y del comandante de estación.

2.3.2 Acciones implementadas por el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

En septiembre de 2019, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior comenta que adelantó acciones de asistencia técnica en los territorios para fortalecer la prevención de violaciones a los derechos humanos, en el marco del cumplimiento de las recomendaciones de Alerta Temprana 005-19. Ante la recomendación de implementar un cronograma que impulse los planes integrales de prevención y protección que atienda a los enfoques territorial, étnico, de género y ciclo vital, comunica que el equipo de asesores de la gestión preventiva del riesgo de la Dirección de Derechos Humanos en 2017, 2018 y 2019 brindó acompañamiento técnico y metodológico por diferentes canales de comunicación para construir y actualizar los planes integrales de prevención y protección. Para definir corresponsabilidades de acuerdo con las competencias de los niveles de gobierno, transfirió a los tres municipios por medio de correo electrónico dos cajas de herramientas del Comité de justicia transicional para actualizar el PIP.

El municipio de Calamar aprobó el PIP en junio de 2019, instrumento actualizado bajo la metodología del Ministerio, el cual brindó orientaciones técnicas para realizar seguimiento de su implementación. Para el municipio del Retorno se está brindando acompañamiento técnico a la profesional de enlace de víctimas del municipio, en el ajuste del PIP. En el municipio de San José del Guaviare no se ha logrado una articulación efectiva con la administración municipal para la actualización del PIP al 2019, por lo que el Ministerio del Interior no ha podido brindar la respectiva asistencia técnica. Ante los correos enviados para reiterar la solicitud de articulación, han referido vía telefónica que solo actualizarán el PIP hasta la vigencia 2020 con nueva administración.

En septiembre de 2019, la Dirección de DDHH da cuenta de los avances y dificultades presentadas frente a las gestiones adelantadas para la definición de la estrategia de prevención de la estigmatización de personas, grupos y comunidades, donde se informa que dentro del plan de trabajo en gestión preventiva del riesgo se está concertando, junto con la gobernación del Guaviare, una jornada de asistencia técnica para socializar la ruta de atención con la población objetivo, y en articulación con la UNP regional socializar los diferentes mecanismos de prevención individual y colectiva. Y, respecto a la recomendación de identificar las necesidades y establecer acciones para la prevención de la violencia contra líderes sociales y defensores de DDHH, se informa que el Gobierno Nacional creó la Comisión Intersectorial Para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva con el objetivo de orientar y coordinar la ejecución de estrategias y acciones alrededor de la prevención y protección.



En septiembre del 2020 la Consejería Presidencial entregó los resultados del mapa de riesgo después de que, junto con otras entidades, actualizaran las variables a tener en cuenta para su elaboración. El mapa usa una metodología de identificación de riesgos de vulneración a los derechos abordando 3 categorías básicas de análisis y clasificación: vulneración, factores de riesgo y capacidades territoriales.

2.3.3 Acciones implementadas por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

En el 2019 la UARIV relaciona oficio en el que se planea el diseño e implementación de un cronograma de fortalecimiento a las alcaldías de los municipios El Retorno, San José de Guaviare y Calamar, que actualice y consolide planes integrales de prevención y protección, y atienda a los enfoques territorial, étnico, de género y ciclo vital, y comenta que tuvo inconvenientes de articulación con el Ministerio del Interior.

2.3.4 Acciones implementadas por la Gobernación del Guaviare y Alcaldías municipales

La Gobernación del Guaviare reporta en el año 2021 la aprobación del plan integral de prevención realizada en el año 2018, enfocándose principalmente en su ejecución en el año 2019, sin embargo, exponen los motivos por los que no ha sido fácil su implementación, como la asignación presupuestal y la coordinación interinstitucional en los territorios.

La Alcaldía de San José del Guaviare en el 2021 informa que el 19 de diciembre de 2019 llevó a cabo la socialización de los diferentes instrumentos de atención y protección del municipio, rutas de atención por hecho victimizante, seguimiento y evaluación del marco normativo. Además, presentó el Decreto 660 de 2018, por medio del cual reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios con el fin de adoptar medidas de protección a grupos vulnerables, comentando que el Gobierno Nacional a través de asistencia técnica ha realizado el seguimiento a la implementación de este programa en los diferentes territorios del país con la participación de JAC, Líderes sociales del consejo de paz, mesa de participación efectiva de las víctimas, consejo consultivo de mujeres, afros, indígenas, adultos mayores. La Unidad para las Víctimas hizo entrega de kits navideños para todos los participantes al evento de socialización de los Instrumentos de Atención y Protección. Finalmente, expresan que al 2021 cuentan con plan de contingencia actualizado y en ejecución y con Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición aprobado, actualizado y en ejecución. Además, se diseñó y puso en marcha la ruta local de protección de personas, grupos, organizaciones o comunidades con riesgo extremo o extraordinario en el marco del Comité municipal de justicia transicional.

En junio de 2021 la Alcaldía de Calamar reporta haber celebrado el Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en el cual fueron trabajadas estrategias y socialización a la protección de los líderes, lideresas y defensores de los derechos humanos, reportando además que en el 2020 y 2021 no se han presentado denuncias por parte de la Personería Municipal que afecten a estos líderes en el municipio.

Finalmente, de julio a diciembre de 2021 en El Retorno se han realizado campañas de sensibilización y promoción de los Derechos Humanos y la Paz dirigidas a la comunidad rural y líderes en las veredas Cerritos, Nueva Primavera, San Lucas y San Francisco Dos.



2.4 Instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección.

2.4.1 Acciones realizadas CIPRAT (Ministerio del Interior)

Desde el Ministerio del Interior fue realizada una primera sesión de seguimiento a las medidas adoptadas ante la Alerta Temprana 005-19 en enero de 2019 en San José de Guaviare y, el 12 de febrero de 2019 la CIPRAT informa que a partir de la sesión de seguimiento realizada recomienda a las entidades concernidas: desarrollar estrategias de seguridad en zona rural y urbana, coordinar acciones para combatir la siembra de cultivos ilícitos, realizar investigaciones relacionadas con el reclutamiento forzado, y la utilización de NNAJ, fortalecer programas de acceso a tierras y titularización de predios con el fin de erradicar la informalidad en zonas rurales, implementar programas y proyectos de desarrollo social y económico para atender necesidades básicas insatisfechas en los municipios, articular la participación de las comunidades campesinas en proyectos de sustitución de cultivos de uso ilícito, ofrecer programas de formación a la población en ambientes y espacios adecuados, mantener acciones de educación en el riesgo por minas antipersonal, y componentes relacionados con desminado, asistencia a víctimas, gestión territorial y de información, fortalecer la infraestructura física de instituciones educativas e internados, implementar programas educativos que permitan a los jóvenes desarrollar habilidades para adaptarse a los escenarios para la paz, implementar estrategias para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, articular asistencia técnica y apoyo a las comunidades de los resguardos indígenas en sus planes de vida, planes salvaguarda, gobierno propio y fortalecimiento del tejido social, coordinar la realización de un Comité Territorial de Derechos Humanos y Seguridad que identifique necesidades y establecer acciones para la prevención de la violencia y crímenes en contra de los líderes sociales y defensores de DDHH, implementar jornadas de atención integral (asistencia para la salud mental) para la población, fomentar la cultura de la legalidad, promoción y fortalecimiento de los valores y normas.

2.4.2 Acciones realizadas Alto Comisionado para la Paz

En noviembre de 2019 el Alto Comisionado para la Paz informa sobre las acciones implementadas en territorio para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en la AT 005 del 2019, allí destacó que en el Municipio de San José del Guaviare se instaló el Consejo Municipal de Paz, reconciliación y convivencia el día 12 de septiembre de 2019, en el que se logró establecer el Plan de Acción y las posibles iniciativas a desarrollar. En el municipio de El retorno, se instaló el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos- Derecho internacional Humanitario el 12 de diciembre de 2018 y el 20 de junio de 2019 sesionó aprobando el Plan de acción, se realizó una presentación de la JEP y de la Comisión de la verdad. En el municipio de Calamar también se instaló el Consejo Municipal de paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos humanos, el cual sesionó por primera vez el día 28 de mayo del 2019, el 11 de junio realizó comité dinamizador del Consejo de Paz y el 27 de junio realizó Sesión Extraordinaria del Consejo.

2.4.3 Acciones realizadas por las Alcaldías Municipales

La Alcaldía de El Retorno en el 2021 adjunta el Acuerdo No. 011 de agosto de 2018 por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de El Retorno, Guaviare. La conformación de este comité cuenta con la participación de la sociedad civil para convertirse en órgano asesor y consultivo del Gobierno Municipal, se encuentra notificación de



la decisión tomada por parte de Pastores de las Iglesias Cristianas Evangélicas, comunidad afrodescendiente, unidad de Cultura, comunidad LGBTI (Fundación FUNREDI), Sector comercial y de servicios, Diócesis San José del Guaviare, Mesa efectiva de víctimas, y población con discapacidad.

Además, se adjunta Decreto No. 046 del 9 de noviembre de 2016 por medio del cual se crea el Comité de Derechos Humanos del Municipio de El Retorno. En el mismo se decretan las funciones del Comité, los integrantes permanentes y los invitados ocasionales. También se adjunta presentación de la Dirección de Derechos Humanos sobre el Comité de Derechos Humanos como grupo de fortalecimiento institucional y comunitario, se explica en qué consiste, cuáles son sus fundamentos, funciones e integrantes.

Finalmente, la Alcaldía de El Retorno presenta acta de reunión del comité municipal de justicia transicional en la que se discute el ajuste y aprobación del plan operativo de 2019. En la reunión se realiza seguimiento, evaluación, ajustes y aprobación del Plan de Acción Territorial del 2019; presentación del plan de mejoramiento RUSICST del 2018; la planeación del PACT 2020; el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por la CIPRAT (AT 005-19) y la socialización de las propuestas presentadas por la mesa de participación efectiva de víctimas. El plan operativo del comité territorial de justicia transicional se propone los siguientes objetivos específicos de la acción, programas y proyectos: aprobar e implementar el plan de prevención, procesos de capacitación en DDHH y DIH, estrategias de articulación institucional para brindar atención humanitaria con dignidad y enfoque diferencial (TABLERO PAT) para atención a las víctimas, coordinar número de asistencias técnicas que adelantarán las entidades del SNARIV a los funcionarios, y acompañamiento a los procesos de reparación colectiva. En el acta se menciona además la realización de 4 comités municipales de justicia transicional, y 2 reuniones del subcomité prevención, protección y medidas de no repetición.

2.5 Análisis de la respuesta institucional

En cuanto a la educación en riesgo de minas (ERM) realizada, la Tabla 7 muestra las jornadas de Educación en Riesgo de Minas implementadas en San José del Guaviare, Calamar y El Retorno (2019-2021).

Tabla 7. Jornadas de educación en riesgo de minas

Municipio	2019	2020	2021
San José del Guaviare	15	6	12
Calamar	15	3	0
El Retorno	8	3	1

Fuente. Elaboración propia a partir de estadísticas Acción Contra Minas a octubre de 2021

Y, en cuanto a las víctimas antipersona, según las cifras de Acción Contra Minas, se evidencian casos únicamente en el municipio de El Retorno, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 8. Víctimas de Minas Antipersona

Municipio	2019	2020	2021
El Retorno	11	33	24

Fuente. Elaboración propia a partir de estadísticas Acción Contra Minas a octubre de 2021



Ahora bien, conforme a la respuesta institucional, los datos de Acción Contra Minas y la constatación en terreno se evidencia: (i) acciones realizadas pero insuficientes en materia de Educación en Riesgo de Minas, (ii) subregistro de accidentes de minas.

En primer lugar, reconociendo que las condiciones de seguridad no son propicias para adelantar acciones de desminado, tanto civil como militar, debido a la presencia y alta influencia de los grupos armados organizados, es necesario contribuir con la mitigación del riesgo mediante la capacitación y prevención de la población, dirigiendo la educación en riesgo de minas a las personas que habitan en las zonas más alejadas de las cabeceras municipales y que puedan replicar dicho conocimiento. De esta manera, se tiene que, si bien existen espacios para contribuir con la ERM, se deben dirigir mayores esfuerzos a que estos espacios estén integrados, no sólo por miembros institucionales y de la fuerza pública, sino que también comprometa a las autoridades locales e involucre a las organizaciones sociales, comunidades rurales distanciadas de los círculos urbanos y a la sociedad civil como tal, debido a que, de la constatación en terreno realizada, si bien se reportan acciones de educación en riesgo de minas, estas son insuficientes frente al riesgo reportado por la población civil indígena y rural. En segundo lugar, la población civil evidencia que, en el caso de Calamar, “aunque existen accidentes con minas, la gente no los reporta, como en Caño Caribe, La Argelia y en el casco urbano”, de ahí que pueden existir subregistros en los accidentes por minas y material de guerra en los municipios alertados.

Ahora bien, en cuanto a las acciones de prevención del reclutamiento y uso de NNAJ, de la constatación realizada en terreno y la respuesta institucional se evidencia que: (i) el reclutamiento de menores sigue siendo un problema que aqueja a la población sin acciones suficientes para su prevención debido, principalmente, a vulnerabilidades existentes en la población; (ii) se evidencian distintas acciones de prevención al reclutamiento que, en algunos casos, podrían servir como medidas efectivas para la prevención; sin embargo, es preocupante la realización de acciones integrales por parte de las Fuerzas Armadas, toda vez que pueden resultar en señalamientos contra la población civil.

En primer lugar, el reclutamiento forzado de menores en los municipios advertidos sigue siendo un problema apremiante, al respecto la población civil comenta que “problemas intrafamiliares, de violencia y las vulnerabilidades son los que traen los problemas de reclutamiento, nunca es que vengan las FARC y se lo lleven, es más bien por las vulnerabilidades que los seducen”, y además estos hechos están profundamente ligados al desplazamiento forzado de familias con hijos en riesgo de reclutamiento.

Además, comentan problemas de consumo de estupefacientes en los municipios, donde las acciones de la Policía Nacional son insuficientes puesto que no han identificado y actuado frente a los focos de ollas y de consumo y, actualmente, se encuentran personas adictas al consumo de sustancias psicoactivas desde los 12 años. “Es un clamor de los líderes que la institucionalidad tome cartas urgentes en el asunto”. Comentan que frente a esto han sido presentadas denuncias, sin embargo, esto hace caer (a los líderes sociales) en un alto nivel de riesgo puesto que “la red de tráfico se va encima del líder” y, además, “no hay confianza en la institucionalidad”.

En segundo lugar, de la respuesta estatal se evidencia que, en efecto, desde las instituciones, principalmente las alcaldías municipales, la Gobernación Departamental y la Unidad de Víctimas, han sido llevadas a cabo distintas acciones para prevenir el reclutamiento forzado, como lo son campañas, entrega de kits deportivos, capacitaciones, actividades deportivas, entre otras. Sin embargo, llama la atención las jornadas de acción integral y acompañamiento de



actividades de carácter civil por parte de las Fuerzas Militares, como la realización de actividades con NNAJ. Para los efectos, se adopta definición de acciones o jornadas cívico-militares que se enmarcan dentro de las jornadas de prevención referidas por la Policía Nacional, y que se encuentra contemplada en Informe Defensorial “Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de paz en Colombia” (2014): “Se entiende por acciones o jornadas cívico militares, aquellas actividades de carácter civil dirigidas a NNA, adelantadas por fuerzas de seguridad del Estado, las cuales tienen por objetivo generar confianza y acercamiento a la población civil, principalmente a NNA. Entre estas se encuentran acciones como jornadas recreativas, jornadas de salud, entrega de kits escolares o sanitarios, entre otras de la misma naturaleza. A pesar de las implicaciones que tienen dichas actividades frente al principio de distinción”, y se reitera la recomendación, hecha en el mismo informe, de cesar las campañas cívico-militares de la Fuerza Pública.

Ahora bien, frente a la protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales y la formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección resalta (i) la realización de campañas de prevención de derechos de líderes sociales, (ii) la actualización y aprobación de planes de prevención y contingencia, (iii) una presencia insuficiente por parte de la Unidad Nacional de Protección en el territorio.

Frente al desarrollo de campañas de capacitación en prevención, protección y autoprotección, considerando que es primordial que la operatividad de las entidades no cese ante la falta de denuncias de los líderes en los municipios, es importante que se aúnen esfuerzos interinstitucionales para velar por los derechos colectivos e individuales y la integridad a través de planes de prevención y contingencia, los cuales se encuentran aprobados en los tres municipios con sus respectivas actualizaciones, no obstante, es importante conocer el estado de implementación y hacer seguimiento de este, además de la realización de campañas para la denuncia efectiva, en las que se garantice el acompañamiento en el proceso de los denunciantes.

Finalmente, es de especial interés contar con una participación más activa y de liderazgo por parte de la Unidad Nacional de Protección; de la constatación realizada en terreno son manifiestas dificultades para acceder a mecanismos de protección efectivos hacia la población civil y, además, se manifiesta por parte de la población civil e instituciones locales una presencia casi nula de la Unidad Nacional de Protección, es así que esta debe contar con las herramientas, el personal y la información requerida para brindar atención, respuestas y alternativas a las situaciones presentadas en los municipios alertados.

Finalmente, en cuanto a las instancias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de prevención y protección conforme con los referenciado por las instituciones, el Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha adelantado esfuerzos con el fin de coordinar la respuesta institucional de cara al contexto planteado por la At 005 19 de la Defensoría del pueblo; para ello el Ministerio del Interior genera comunicación con cada una de las instituciones concernidas en cada una de las recomendaciones, con el propósito de que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención y reacción rápida ante cada uno de los factores de amenaza y vulnerabilidad para los municipios de San José del Guaviare, Calamar y El Retorno, y se fortalezcan los factores de protección referidos. No obstante, cabe resaltar que la reacción presentada fue pasiva frente a las acciones de construcción, convocatoria y diálogo interinstitucional; lo anterior puede verse reflejado en la capacidad de



respuesta que ha tenido la institucionalidad frente al escenario de riesgo planteado por la Defensoría del Pueblo y la participación activa de las instituciones allí implicadas.

Por otra parte, se destaca la creación de los espacios de articulación en cada uno de los municipios priorizados por la Alerta, se constituyeron los escenarios de diálogo y articulación institucional para dar respuesta y formular acciones con el fin de dar respuesta física a las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, aunque adelantó sesiones de seguimiento, no evidencia promover los mecanismos de articulación interinstitucional entre los Comités Territoriales para la Reacción Rápida y los Comités Territoriales de Prevención de los municipios aquí convocados, en los términos del Decreto 2124 de 2017.

3. Asistencia y Atención Humanitaria

Este eje analiza las acciones en materia de asistencia y atención humanitaria inmediata, lo cual engloba principalmente las acciones realizadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Alcaldías municipales y Gobernación Departamental.

3.1. Acciones implementadas por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Alcaldía de San José del Guaviare y Gobernación del Guaviare

En febrero de 2019, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas da reporte de las acciones realizadas en el 2018 donde se buscó brindar apoyo a la Gobernación del Guaviare y sus cuatro municipios en la entrega de ayuda humanitaria desde el mes de agosto al mes de diciembre de 2018, además de la priorización de San José del Guaviare en un proyecto de infraestructura para la construcción de un centro multimodal para víctimas en el casco urbano. Además, resalta haber entregado ayudas en especie a las comunidades Jiw de Barranco Ceiba del municipio de San José del Guaviare y el resguardo de Barrancón con ayuda en dinero; adicionalmente atención a las comunidades Nükak de Agua Bonita, Puerto flores, El Capricho y Tierra alta.

En el año 2020 la Alcaldía de San José del Guaviare evidencia acciones en materia de diseño e implementación de un programa para la atención humanitaria inmediata garantizada para población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, donde se cuenta al respecto con un programa diseñado y en ejecución.

Finalmente, la Gobernación del Guaviare en el 2021 presenta acta de reunión de resolución de conflictos y entrega de ayudas humanitarias en la zona veredal Charras, pueblo Nükak.

3.4 Análisis de la respuesta institucional

Frente a la respuesta institucional en materia de asistencia, atención humanitaria, las cifras presentadas a continuación muestran las cifras de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos² (IGED-2021) en lo que respecta a la atención humanitaria inmediata, donde la mayoría de hogares no cumplen con la garantía del derecho (ver Tabla 9).

² IGED se refiere al goce efectivo de los derechos más allá de la situación de vulnerabilidad, para dar cuenta del nivel de avance hacia la superación de la condición de víctima de la población sujeto de medición. En este sentido, una vez que la población víctima tenga la garantía de sus derechos en el sentido de los IGED, se daría por cumplida la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado



Tabla 9. Indicador de Goce Efectivo de Derechos- Atención humanitaria inmediata (2021)

Municipio	Universo de medición	Hogares que no cumplen con la garantía de derecho
Calamar	4	100%
El Retorno	2	100%
San José del Guaviare	46	100%

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Además, se evidencian las acciones realizadas en materia de Atención humanitaria en los períodos de 2019 a 2021, donde se muestra una disminución general del número de hogares, giros y valores en las acciones de atención humanitaria para mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica.

Tabla 10. Atención humanitaria (número de hogares atendidos)

Municipio	2019	2020	2021
Calamar	301	220	194
El Retorno	183	121	101
San José del Guaviare	2008	1971	1469

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Ahora bien, en cuanto a las jornadas de atención se evidencia que en los tres municipios han sido estas realizadas, sin embargo, son mínimas de cara a las personas que necesitan asistencia en los municipios alertados debido al escenario de riesgo descrito.

Tabla 11. Atención y asistencia. Feria Nacional de Servicio al Ciudadano y Jornadas móviles de atención

Municipio	Año	Número jornadas	Número personas atendidas
Calamar	2019	2	252
	2020	0	0
	2021	1	313
El Retorno	2019	1	171
	2020	1	233
	2021	1	291
San José del Guaviare	2019	1	0
	2020	1	0
	2021	0	0

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

De las cifras presentadas, la respuesta institucional y la constatación hecha en terreno se evidencia: (i) en efecto, han sido presentadas desde las alcaldías municipales, la Gobernación



del Guaviare y la UARIV acciones en materia de asistencia y atención humanitaria. (ii) En los municipios alertados han sido brindadas jornadas insuficientes de asistencia y atención de cara al escenario de riesgo advertido.

En primer lugar, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas da cuenta de las gestiones realizadas en materia de asignaciones para la entrega de ayuda humanitaria a la población civil y, especialmente, a la comunidad Nukak; además, las alcaldías municipales de San José del Guaviare, Calamar y El Retorno (en constatación realizada en terreno) evidencian también haber realizado acciones de asistencia y atención humanitaria inmediata, las asistencias por parte de las alcaldías han sido presentadas de manera transitoria y de carácter urgente. Así, es importante aumentar las acciones coordinadas desde la UARIV a las alcaldías municipales para el acompañamiento necesario en recursos con el fin de cumplir con las asistencias que sean precedentes en el municipio.

En segundo lugar, es importante exponer que la UARIV realmente ha prestado ayudas insuficientes en materia de jornadas de atención móviles y ferias de servicio al ciudadano, las cuales han sido casi mínimas (en algunos casos nulas) en los municipios advertidos; lo cual deja de lado la posibilidad de acceder a los servicios de atención a población víctima de los municipios advertidos.

4. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

En este eje son analizadas todas aquellas acciones, planes, programas y proyectos que buscan superar los factores de vulnerabilidad de la población. Esto incluye: (i) acciones para la protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). (ii) Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social focalizados. Al respecto son analizadas las acciones de la Gobernación del Guaviare, Alcaldías Municipales, Ministerio de Educación Nacional

4.1 Acciones para la protección de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

4.1.1 Acciones implementadas por las alcaldías municipales, Ministerio de Educación Nacional y Gobernación Departamental

En el año 2021 la Alcaldía de San José del Guaviare presenta distintas iniciativas en materia de proyectos productivos para la población: 1. Proyecto de reconversión ganadera: implementación del modelo agroforestal en sistemas de producción bovina en el municipio de San José del Guaviare. 2. Proyecto alianzas productivas: fortalecimiento del sistema productivo de la ganadería bovina doble propósito, a través del mejoramiento de la nutrición y la adopción de buenas prácticas de producción para 34 beneficiarios de pequeños productores de la zona rural del municipio de San José del Guaviare. 3. Fortalecimiento de las capacidades productivas de la asociación de productores y comercializadores agrícolas de La Carpa, Guaviare. 4. Población indígena víctima: con la población indígena víctima se realizó la preparación del terreno (2 Ha), se hizo entrega de insumos y de material vegetal para el establecimiento de cultivos de pan coger en el resguardo La María de comunidad Jiw, como estrategia de fortalecimiento de la seguridad alimentaria en dicho resguardo; de igual manera se realizó la gestión para la implementación de dos viveros destinados a la producción de material vegetal para seguridad



alimentaria y procesos de reforestación en el resguardo de Barranco Ceiba, con una inversión de aproximadamente \$20.000.000 en bienes y servicios.

Además, en el 2021 se relacionan las siguientes actividades: para emprendimiento escolarizado en las áreas ambiental, agropecuaria y de investigación, en el municipio de San José del Guaviare se contrataron los servicios de una persona natural y un profesional como apoyo y acompañamiento a los proyectos de emprendimiento escolarizado en las instituciones educativas del municipio.

Para el proyecto alimentación escolar en instituciones educativas del casco urbano, en el municipio de San José del Guaviare se contratan los servicios de un tecnólogo como apoyo al programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación del municipio. Para apoyar los planes de mejoramiento institucional y el fortalecimiento a los componentes de los planes de mejoramiento institucional de las instituciones educativas de San José del Guaviare, se contratan los servicios profesionales de una persona natural como apoyo a los planes de mejoramiento institucional y asistencia técnica mediante el diseño y formulación de estrategias y seguimiento para el fortalecimiento de los componentes de los planes de mejoramiento institucional de las instituciones educativas del municipio; además, se contrata el suministro de complementos alimentarios para las instituciones educativas urbanas Santander sede principal, sede Divino Niño, sede Juan María Marcelino Gilibert, sede 20 de julio, Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural “CDR” sede principal, sede mi primera escuelita e institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal, en el marco del programa de alimentación escolar para el municipio.

En el ámbito de cultura, para el proyecto fortalecimiento de cuatro procesos artísticos y culturales en el municipio, se contratan: los servicios de una persona natural como apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura, desarrollando actividades de artista formador en las áreas de danza folclórica y afrocolombiana, los servicios de una persona natural como apoyo asistencial a la gestión en el programa de la casa lúdica, los servicios de una persona natural como apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura desarrollando actividades de artista formador en el área de música tradicional, los servicios de una persona natural como apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura desarrollando actividades de artista formador en el área de artes manuales, los servicios de una persona natural como apoyo profesional a la gestión en el programa de la biblioteca pública del municipio, los servicios de una persona natural como apoyo a la gestión de la Secretaría de Educación y Cultura desarrollando actividades de artista formador en el área de danza llanera, los servicios de una persona natural como apoyo a la gestión en el centro de memoria, los servicios de una persona natural como apoyo a la gestión educativa para el fortalecimiento de un proceso de música dirigido a la banda de vientos, los servicios de una persona natural como apoyo técnico a la gestión en el programa de la casa lúdica. La alcaldía manifiesta además haber realizado ferias de servicios en el municipio.

Además, la Gobernación del Guaviare en 2021 presenta acta de reunión sobre ruta de atención en salud y consumo de SPA realizada a nivel municipal en San José del Guaviare, donde se mencionan acciones realizadas en esta materia, se presentan las orientaciones por parte de la Fiscalía en cuanto a violencia sexual en NNAJ, la socialización de acciones para el restablecimiento de derechos para consumo de spa y violencia sexual en NNA por parte del ICBF, la concertación de acciones para la ruta de atención en consumo de spa y violencia sexual con líderes indígenas de Barrancón.



En materia de educación en septiembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional informa que desde enero de 2019 hasta la fecha de remisión del oficio se avanzó en la consolidación del proyecto de decreto para la reglamentación de la estrategia de internado escolar. En junio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional emitió la circular N°26 de 2019 para especificar la destinación de los recursos del SGP girados a las entidades territoriales certificadas para el funcionamiento de los internados escolares. La Gobernación del Guaviare en el 2021 presenta el proyecto de decreto enviado por parte del Ministerio de Educación Nacional "Por el cual se adiciona la Sección 10 al Capítulo 5, Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta el funcionamiento de las residencias escolares".

El Ministerio de Educación Nacional en el 2020 para fortalecer los internados como entornos protectores en los municipios advertidos menciona que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en el objetivo Más y Mejor Educación Rural, plantea el fortalecimiento a las residencias escolares como espacios educativos de calidad y con condiciones dignas. En este sentido, con el objetivo de fortalecer los internados escolares, realizó en el segundo semestre de 2019 la convocatoria para la financiación de proyectos de mejoramiento en infraestructura educativa rural en la que entidades territoriales certificadas y municipios debían postular sedes rurales al Ministerio de Educación para obtener financiación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar. Las residencias escolares priorizadas en el Departamento del Guaviare fueron: Institución Educativa Las Damas - Sede principal del municipio de Calamar Nueva Primavera y C.E. Indígena El Morichal Viejo - Sede Principal del Municipio del Retorno Colinas y I.E. Guacamayas - Sede Principal del Municipio de San José del Guaviare

Además, en el marco del convenio 133 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Educación Nacional se realizó diagnóstico socio demográfico, técnico pedagógico, administrativo, financiero, y sobre las condiciones de acceso a salud y nutrición, y vinculación familiar de los internados escolares del país. Al 15 de diciembre de 2019 fue recaudada la información de 536 internados. En el Guaviare se realizó el diagnóstico de 46, y la Fundación Lumos realizó la caracterización de 45 internados con un enfoque de garantía al derecho a la familia. Esta información permite definir las acciones tendientes para el mejoramiento de estos espacios.

Por otro lado, en el 2019 se avanzó en el proyecto de decreto para reglamentar la estrategia de internado escolar, el cual beneficiaría a todas las ETC que la implementen. Para esto se constituyó una mesa de trabajo al interior del Ministerio de Educación con participación de la Oficina asesora de planeación y finanzas, la Subdirección de monitoreo y control y la Subdirección de permanencia. En junio de 2019 el Ministerio emitió la circular N°26 de 2019 con orientaciones específicas para el uso de los recursos del SGP girados a las ETC para el funcionamiento de los internados escolares.

Además, desde el Ministerio de Educación Nacional el documento de distribución SGP-34-2019 del 25 de enero de 2019 señaló un porcentaje adicional del 50% en Amazonas, Putumayo, Vichada, Guaviare, Vaupés, Guainía, Casanare y Arauca por estudiante interno atendido (art. 16 ley 715 de 2001). Esto implicó un incremento del 100% de los recursos de internados. En el caso particular de la ETC Guaviare se pasó de una asignación en el 2018 de \$2.727.286.988 a \$6.668.773.628 para el 2019.



El Ministerio de Educación enlista las acciones: suscripción y ejecución del contrato 1020 del 6 de agosto de 2019, cuyo valor final fue de 2.100.000.000, con el objeto dotación de elementos para el hospedaje de niños, niñas adolescentes y jóvenes de los internados en las instituciones educativas oficiales del departamento del Guaviare. Se adjunta lista sobre los internados fortalecidos y materiales entregados para mejorar infraestructura (como puestos, mesas, sillas, muebles, sofás, casilleros, ventiladores, entre otros). A través del contrato 491 de marzo de 2019, se garantizó el suministro de alimentación escolar en modalidad ración preparada en sitio en cuatro tiempos de consumo: desayuno, complemento am, almuerzo y cena, con destino a los 3763 estudiantes focalizados en los establecimientos educativos que prestan el servicio de internado en los cuatro municipios del departamento del Guaviare, como también la promoción y orientación en las buenas prácticas de convivencia y nutricionales de los internos.

El Ministerio de Educación Nacional financió proyectos de mejoramiento en infraestructura educativa rural, priorizando los internados de: Las Damas, Nueva Primavera, El Morichal Viejo, Colinas, Guacamayas. En el marco del convenio 133 de 2019 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Educación Nacional, se realizó el diagnóstico socio demográfico, técnico pedagógico, administrativo, financiero, condiciones de acceso a salud y nutrición, y vinculación familiar de 46 de 47 internados del Guaviare. La información recaudada permite establecer una línea de base, para definir acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones actuales de los internados escolares.

Además, la Gobernación del Guaviare menciona que mediante contrato interadministrativo se ejecutaron las 5 dimensiones del plan de salud pública de intervenciones colectivas: la dimensión convivencia social y salud mental donde se trabajó con niños, niñas y adolescentes en la promoción de la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de violencias y manejo de estrés y ansiedad por la cuarentena, se llevó a cabo 5 encuentros de saberes con la comunidad del asentamiento Nükak Tierra Alta.

Otras acciones y proyectos: dotación de bienes, elementos y servicios para el funcionamiento del centro de bienestar y para la realización de actividades navideñas, adquisición de insumos pecuarios para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria con destino a mujeres y jóvenes del municipio de El Retorno, contratación del servicio de logística para el apoyo de actividades que adelantan la Unidad de Cultura y la Oficina de Programas Sociales del municipio de El Retorno, servicio de logística que garantice la realización de actividades lúdicas y recreativas en el marco de la navidad con los niños del municipio de El Retorno, entre otros. Proyectos: apoyo y actualización de la base de datos Sisben IV fase demanda, en el municipio de El Retorno, apoyo a la afiliación y la continuidad del aseguramiento universal, la Escuela de formación artística y cultural del municipio de El Retorno, acciones en pro del aprovechamiento del tiempo libre con la oferta en formación artística y cultural además del servicio de la biblioteca.

La Gobernación del Guaviare menciona las acciones que ha venido desarrollando la Secretaría de Agricultura, la cual realizó el proyecto con aporte de la Federación Nacional de Departamentos para el fortalecimiento al proceso de postcosecha y transformación de la caña, cosecha del cultivo de cacao como alternativa para la sustitución de cultivos ilícitos en los municipios de San José, Calamar y el Retorno. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario viene desarrollando acciones como: entrega de trapiches, construcción de ocho hornillas y dotación de elementos para la transformación de panela; también realizó un proyecto para aportes en la generación de ingresos de proyectos productivos, y apoyó a pequeños productores ganaderos en el establecimiento de sistemas de silvopastoriles.



La Alcaldía de El Retorno ha venido adelantando acciones de mecanización de suelos, además de la realización de asistencia técnica a los pequeños productores del municipio con el fin de buscar la conservación voluntaria del bosque; se han contratado además servicios de operarios de tractor como apoyo de la adecuación de suelos para proyectos de seguridad alimentaria.

4.2 Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección

4.2.1 Acciones implementadas por la Gobernación del Guaviare y Alcaldías Municipales

La Alcaldía de San José del Guaviare en 2020 expone la realización del diseño, gestión e implementación de un proyecto integral de estabilización y restablecimiento socioeconómico bajo el esquema de cadenas productivas, el cual fue elaborado y presentado a la UARIV. Además, la alcaldía municipal con su unidad de deportes y recreación reporta acciones y proyectos a la Gobernación Departamental, como fomentar y apoyar la formación deportiva en el municipio de El Retorno, Guaviare.

En un período de implementación de julio a diciembre 2021 realiza contratación de formadores deportivos para los procesos de formación en las disciplinas de fútbol, fútbol 5, fútbol sala, voleibol, ciclismo, atletismo, tenis de mesa, ajedrez y BMX. También se realizarán diferentes actividades deportivas, recreativas y de hábitos saludables con la comunidad con el fin de crear espacios de esparcimiento y sana convivencia. Las intervenciones se realizan en el casco urbano del municipio y en algunas veredas del área rural.

En el 2021 la Alcaldía Municipal de Calamar manifiesta haber contribuido a la focalización de la población étnica y de manera prioritaria busca mejorar la situación de desnutrición de los pueblos indígenas ubicados sobre el río Itilla en los resguardos Itilla y Yuquera en articulación con ICBF y los programas que ofertan al municipio; dentro de los resguardos residen diferentes etnias como: Cubeos, Desano, Tukano, Pirata Cuyo y la nueva población de etnia Embera con la cual se están realizando acciones de fortalecimiento para la producción en el campo. Además de esto, se manifiesta la realización de estrategias de prevención, donde se realiza la contratación de la fundación Colores de Vida y el Plan de Intervención Colectiva (PIC) donde se realizaron acciones para frenar o mitigar el consumo de sustancias psicopatías en NNA.

En el 2021 La Secretaría de Salud Departamental de Guaviare en su dimensión de convivencia y salud mental menciona que ha realizado estrategias preventivas como involucramiento parental, escuelas de padres, programa cuido mi vida; además, se ha fortalecido la línea de salud mental con información, educación y orientación en salud mental y primeros auxilios psicológicos, campañas de prevención de consumo, estrategias de intercambio de vivencias y experiencias. También, expone la implementación del programa de prevención y atención orientado a población con enfoque diferencial; procesos de formación en detección temprana del consumo de SPA; formación al sector justicia y policía en la aplicación del código de convivencia y seguridad ciudadana y demás normas vigentes para la regulación del consumo de alcohol y SPA; fortalecimiento de emprendimientos y cadenas productivas; ampliación de canales de denuncia; identificación y caracterización de zonas y dinámicas de mercados de drogas y comercialización de SPA. Acciones de afectación a las economías y rentas criminales mediante allanamiento, extinción de dominio, entre otros. Y visitas de inspección, vigilancia y control para el manejo de medicamentos de control especial.



La Gobernación Departamental presenta acta de reunión de la ruta de atención en salud - consumo de SPA-, que tiene como objetivo lograr establecer con las instituciones y los líderes Jiw la ruta de atención a los NNA de la etnia Jiw frente al consumo de sustancias psicoactivas y violencia sexual. Donde son socializadas las orientaciones por parte de la Fiscalía y concertan una ruta de atención al consumo de SPA y violencia sexual con líderes indígenas de Barrancón, donde quedan evidenciados algunos problemas como la prestación del servicio de energía en el coliseo del Resguardo Indígena, problemas de atención de la Nueva EPS, falta de atención del CRUE cuando se solicitan los servicios de ambulancia.

Además, en acta de reunión del Subcomité de reparación integral, la Gobernación del Guaviare y la Gobernación del Meta se comprometen con mantener activo el comité departamental Meta-Guaviare para continuar con la atención y el proceso de atención a la comunidad indígena y población campesina. La Unidad para las Víctimas se compromete en hacer una ruta de reparación colectiva, y la Gobernación del Guaviare junto con las alcaldías socializar avances de los compromisos y planes a seguir de la medida cautelar Nükak.

Además, la Gobernación Departamental y Secretaría de Salud Departamental se encuentra trabajando en articular las herramientas, normas y estrategias que brinda el sistema nacional para contratar y supervisar programas que vayan dirigidos desde la prestación individual y familiar de los servicios de salud hasta el trabajo de educación en salud a nivel comunitario para la población Nükak y Jiw. Se adelantó en SSDG con el equipo de profesionales de la Dimensión de Convivencia social y salud mental un plan de acción para la comunidad Jiw y comunidad Nükak, abordado con la Alta Consejería Presidencial y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Frente al plan de acción de Nükak y Jiw se busca actualizar la ficha de caracterización de la Nueva EPS con el enfoque diferencial y aplicarla al 100% de asentamientos, así como la realización de diálogos con Mauro Muno para identificar acciones para construir el plan de acción del colectivo. Además, fue realizada una jornada de sensibilización a funcionarios en salud para la atención a pueblo Nükak y Jiw, y fue realizado un análisis del estado de salud del pueblo Nükak y Jiw.

Además de las acciones institucionales se resaltan: Servicio Centro de Desarrollo Infantil; Servicio Atención propia e intercultural; Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar; Servicio Hogar Infantil; Mil Días Para Cambiar el Mundo que consta de complementación alimentaria, hábitos de estilo de vida saludable, fortalecimiento familiar como entorno protector. Y, desde la Gobernación Departamental se resalta que mediante la ejecución del Plan de salud pública de Intervenciones Colectivas Municipal se logra llegar a las comunidades donde se realizaron talleres, actividades de IEC, jornadas de salud dando a conocer sobre las diferentes temáticas de las 5 dimensiones prioritarias: vida saludable y condiciones no transmisibles, seguridad alimentaria y nutricional, convivencia social y salud mental, sexualidad, salud sexual y reproductiva, vida saludable y enfermedades transmisibles.

Frente a los casos de desnutrición en menores de 5 años, se brinda apoyo con la dispensación de fórmulas terapéuticas que hacen parte del tratamiento de los NN menores de 5 años que han sido diagnosticados con desnutrición en la comunidad Jiw. En 2021 en articulación con la E.S.E I Nivel, se hizo entrega de las fórmulas terapéuticas entregadas al Municipio de el Retorno, Calamar, Miraflores y las IPS de San José, también se entregaron micronutrientes en polvo y antiparasitarios.



4.3 Análisis de la respuesta institucional

El Indicador de Goce Efectivo de Derechos en su medición de la garantía de derecho brindada a víctimas en el ámbito de la educación indica que se evidencian en los tres municipios alertados cifras preocupantes respecto a la deserción, repitencia, y transporte escolar, especialmente, seguido del incumplimiento en la garantía del derecho a la alimentación escolar.

Tabla 12. Indicador de Goce Efectivo de Derechos- Derecho a la Educación (2021)

Municipio	Caso	Universo de medición	Cumple (es brindada la garantía del derecho a víctimas)	No cumple (no es brindada la garantía del derecho a víctimas)
Calamar	Asistencia escolar 5-16 años	700	91,29%	8,71%
	Asistencia escolar 17 años	47	76,6%	23,4%
	Deserción	675	2,52%	97,48%
	Repitencia	675	10,96%	89,04%
	Alimentación Escolar 5-17 años	675	32,59%	67,41%
	Transporte Escolar 5-17 años	675	10,52%	89,48%
El Retorno	Asistencia escolar 5-16 años	784	89,29%	10,71%
	Asistencia escolar 17 años	50	80%	20%
	Deserción	723	2,3%	97,7%
	Repitencia	740	3,24%	96,76%
	Alimentación Escolar 5-17 años	740	58,24%	41,76%
	Transporte Escolar 5-17 años	740	4,05%	95,95%
San José del Guaviare	Asistencia escolar 5-16 años	5.710	91,14%	8,86%
	Asistencia escolar 17 años	526	76,24%	23,76%
	Deserción	5.605	5,66%	94,34%
	Repitencia	5.605	6,3%	93,7%
	Alimentación Escolar 5-17 años	5.605	79,7%	20,3%
	Transporte Escolar 5-17 años	5.605	6,32%	93,68%

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



Además, las cifras de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas muestran que en materia de Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria se adelantó un proyecto en San José del Guaviare por valor de 35 millones de pesos en el 2019; y ningún proyecto en El Retorno y Calamar. Así como también no fueron realizados proyectos agropecuarios según el reporte de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Frente a la respuesta institucional dada, las cifras presentadas y la constatación en terreno realizada resalta que: (i) si bien han sido realizadas acciones para la consolidación de los internados como entornos de protección, estas aún no se reflejan en el territorio, donde son evidenciadas distintas vulnerabilidades en materia. (ii) Falencias en la prestación del servicio de salud para la población Nükak y Jiw. (iii) Acciones institucionales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas que se enfrentan con una exacerbación cada vez más amplia del consumo de sustancias en los jóvenes y niños de la población Nükak. (iv) Acciones institucionales en materia de proyectos productivos y de seguridad alimentaria.

En primera instancia, si bien se evidencian acciones desde la Gobernación del Guaviare para la mejora de las instalaciones, infraestructura, dotación, kits de bioseguridad, elementos de cocina, y camarotes; y oferta en materia de financiación de proyectos de mejoramiento en infraestructura educativa rural por parte del Ministerio de Educación y mejora normativa; de la constatación realizada en terreno se manifiesta que a la fecha los internados no están regulados y no están funcionando como entornos de protección, donde en los municipios advertidos hay altas cifras de deserción escolar y, aunque seguramente hay muchos casos de reclutamiento, no hay casos de denuncia debido al control territorial que ejercen las disidencias de las FARC-EP.

Además, se evidencian problemas para la inversión en predios donde se encuentran los internados debido a que son predios no titulados y, debido a la pandemia del Covid-19 y la falta de garantías para el regreso a clase, a la fecha de la constatación no se había realizado apertura de los internados, de ahí que estos no estén funcionando como entornos de protección. Lo cual no es contrario a las cifras, donde existen cifras preocupantes respecto a la deserción, repitencia, y transporte escolar.

En segundo lugar, de la constatación realizada en terreno y la respuesta institucional recibida se evidencian falencias de atención de la Nueva EPS a la comunidad Jiw, y falta de atención del CRUE cuando se solicitan los servicios de ambulancia. Y, aunque se han adelantado acciones para la prestación del servicio de salud a la comunidad Nükak, se evidencia que a la fecha de la constatación realizada en terreno la población Nükak no poseía servicio de salud activo, al respecto, anteriormente la Gobernación poseía recursos para la atención en salud, sin embargo, debido a que ya no existen recursos para ello, desde la Alcaldía y la Gobernación se han realizado solicitudes al Ministerio De Salud para que la población Nükak goce de un servicio de salud con enfoque diferencial, sin embargo, desde esta entidad la respuesta ha sido insatisfactoria pues desde el Ministerio de Salud se expresa que no hay recursos suficientes para que los indígenas Nükak sean afiliados a una institución prestadora de salud con enfoque diferencial, insistiendo en que los indígenas Nükak sean afiliados a La Nueva EPS. No obstante, debido a la experiencia de los indígenas Jiw, que han tenido servicios deficientes por parte de La Nueva EPS, la población Nükak no quiere ser afiliada a esta entidad y exige que le sea prestado un servicio de salud desde una entidad con enfoque diferencial.

En tercer lugar, si bien han sido realizadas acciones preventivas y talleres por parte de las entidades territoriales, se evidencian acciones insuficientes desde el nivel nacional para mitigar



el consumo de sustancias psicoactivas en los NNAJ pertenecientes a la población Nükak, especialmente. Lo cual se evidencia en la constatación realizada en terreno, donde

el descuido de la oferta institucional ha traído mucho retraso, entre esto el consumo de sustancias psicoactivas, SPA y salud mental, y la población indígena Nükak no tiene sistema de seguridad en salud... sin embargo, es necesario (la acción de) personas con poder de decisión... acá se hace lo que se puede con lo que hay.

En la constatación realizada en terreno se evidencia además que las alcaldías municipales tienen una capacidad limitada de actuar frente a la magnitud del problema de salud en el territorio, donde no existe articulación con el Ministerio del Interior en cuanto a la oferta institucional para la solución de conflictos y tratamiento de la salud mental, y la Dirección De Asuntos Étnicos no ha brindado solución para esto, como tampoco el Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad. Y, frente a esto, en los municipios alertados se evidencian problemas sostenidos en el consumo de sustancias psicoactivas de menores.

Finalmente, si bien las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no reportan acciones en materia de proyectos de inversión social y proyectos productivos, desde la Gobernación Departamental del Guaviare y las alcaldías municipales son presentadas distintas iniciativas en materia como proyectos de mejoramiento de suelo, proyectos de producción familiar, proyectos de reactivación económica, mercado campesino, dotación de trapiches, entre otros proyectos productivos. Al respecto, la población civil manifiesta haber conocido algunas de estas iniciativas, sin embargo, es importante buscar focalizar estrategias sostenibles dirigidas a la población campesina que habita en la zona de PNN, ya que actualmente la población campesina de esta zona presenta altas vulneraciones en materia del goce efectivo de sus derechos.

5. Implementación del Acuerdo Final

Este eje analiza las acciones realizadas en materia de implementación del Acuerdo Final con las FARC-EP, al respecto se analiza (i) la promoción, pedagogía e implementación del acuerdo de paz; (ii) los planes y proyectos para la sustitución de cultivos de uso ilícito. Donde se analiza la respuesta institucional de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Alcaldía de San José del Guaviare, la Gobernación del Guaviare, la Agencia de Renovación del territorio.

5.1 Promoción, pedagogía e implementación del acuerdo de paz

5.1.1 Acciones implementadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

En noviembre de 2019 la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) destacó que se realizó convocatoria a todos los consejeros territoriales a nivel nacional para participar en el diplomado virtual de Cultura de la Legalidad, Paz y Convivencia, desarrollado por la OACP y la ESAP, cuya unidad tres correspondió a un instrumento de pedagogía sobre el Acuerdo de Paz firmado entre las FARC EP y el Gobierno Nacional, abarcando también contenido sobre la implementación de dicho acuerdo. Allí la OACP destacó que, en coordinación con la Alta consejería para el Posconflicto, ha adelantado acciones prioritarias de pedagogía sobre los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y las FARC. Además, en materia de pedagogía sobre los acuerdos de paz, se instauró el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia. Finalmente, con el fin de combatir y desmantelar grupos armados ilegales, la Comisión Nacional de Garantías de



Seguridad (CNGS) fue instalada y ha sesionado de manera periódica, atendiendo a las problemáticas regionales.

La OACP informa además que en el 2021 entregó kits de pedagogía para la paz; como también de material pedagógico y talleres para la paz en instituciones educativas (internados), y la entrega a los consejeros territoriales de carpeta digital con pedagogía sobre el acuerdo final, además de emisión de los contenidos principales del acuerdo en lengua Nükak y Piaroa.

5.1.2 Acciones implementadas por las alcaldías municipales y la Gobernación del Guaviare

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, en coordinación con la Gobernación del Guaviare, realizó un espacio de diálogo con excombatientes de las FARC, en la antigua Zona Veredal de Colinas el 27 de octubre del 2020 tratando temas de seguridad e inclusión en la oferta del Estado. El 20 de diciembre de 2019 se hizo una asamblea general de víctimas del conflicto interno, en la que participaron 400 víctimas directas del conflicto interno, un evento macro de reconocimiento público y de confluencia de todos los hechos victimizantes como reparación simbólica.

La Gobernación del Guaviare reporta las acciones realizadas en materia de educación para la paz e implementación del acuerdo final, entre estas, la realización del Diplomado virtual Paz, Convivencia y Cultura de la Legalidad, con la ESAP, dirigido a las Consejeras y Consejeros Territoriales de Paz (tanto a nivel departamental como municipal); sesiones de pedagogía en materia de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia; foro virtual transmitido vía Facebook Live: Violencias asociadas al consumo de psicoactivos en niños, niñas y adolescentes.

5.2 Planes y proyectos para la sustitución de cultivos de uso ilícito

5.2.1 Acciones implementadas por la Agencia de Renovación del Territorio

Con el fin de dar cumplimiento e implementación a la política de estabilización “Paz con legalidad” se creó la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito de la ART, que, poniendo en funcionamiento el PNIS, promueve la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos a través de programas que contribuyen a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de quienes subsisten de estos cultivos.

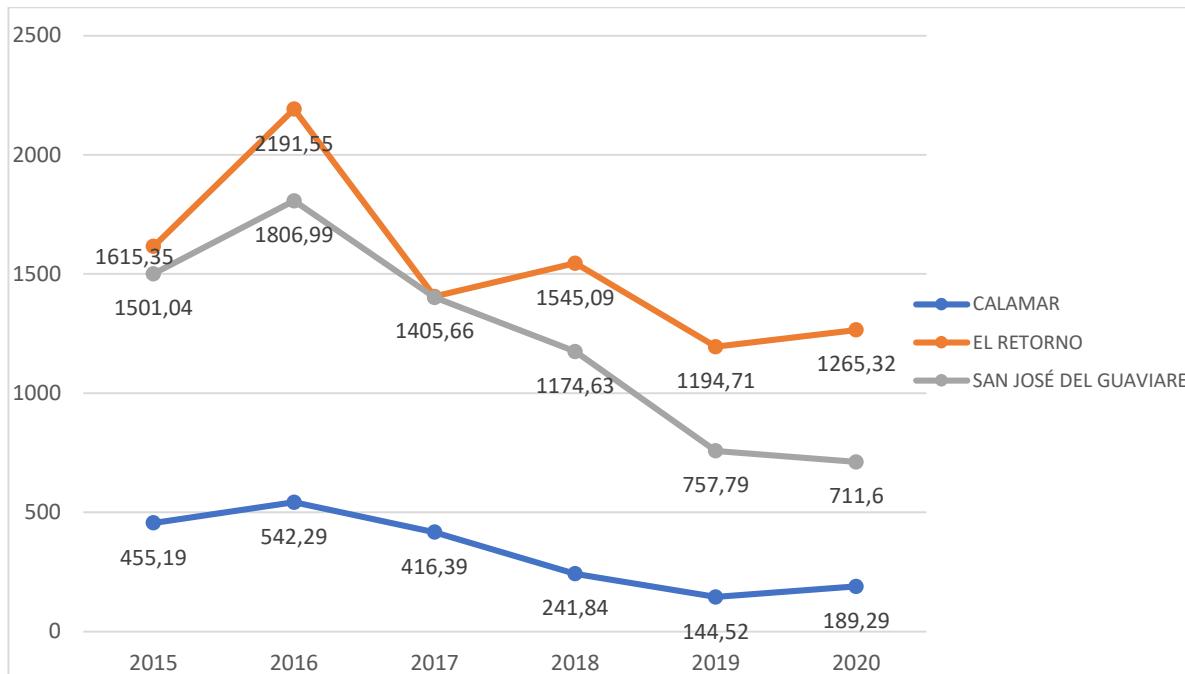
Después de una evaluación de los riesgos en que pueden estar indígenas y líderes campesinos en municipios San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, la DSCI adoptó las siguientes acciones: incrementó el equipo de trabajo de la territorial Guaviare (14 integrantes) para mejorar la cobertura de atención a las familias, lo que permite disminuir el rol del líder en la transmisión de información a las familias e incentiva su interlocución en el programa. El equipo de la DSCI ha visitado a las familias para informarles sobre el estado de su vinculación y avance del PNIS. El Equipo Territorial y el Equipo Jurídico Nacional a través de debidos procesos atienden las novedades de familias y líderes. En 2020 la UNODC realizó 3 jornadas de verificación en el que se activaron familias para los segundos ciclos de pagos y se subsanó la situación jurídica de otras familias. La verificación de la efectiva erradicación de los cultivos de coca la ha venido realizando la UNODC, de lo que se mantienen informados familias y líderes, según lo comentado por la Agencia de Renovación del Territorio.

5.3 Análisis de la respuesta institucional



El Sistema de Información de Drogas de Colombia muestra el comportamiento de las hectáreas de coca por municipios, al respecto se evidencia que si bien en el histórico de datos hay una disminución general de las hectáreas cultivadas (siendo menor en El Retorno), en los últimos datos registrados (2019-2020) se evidencia un aumento de las hectáreas de coca cultivadas en Calamar y El Retorno, mientras que hay una disminución leve en San José del Guaviare.

Gráfica 2. Evolución hectáreas de coca cultivadas por municipio (2015-2020)



Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Ahora bien, frente a la respuesta institucional remitida, la constatación en terreno realizada y las cifras anteriormente presentadas es evidenciado que: (i) en Calamar, El Retorno y San José del Guaviare se realizaron de manera pertinente acciones de promoción, pedagogía e implementación del acuerdo de paz. (ii) Fue realizada una evaluación de los riesgos de indígenas y líderes campesinos en municipios San José del Guaviare, El Retorno y Calamar por su participación de acciones en el PNIS, sin embargo, se evidencia en el territorio un incumplimiento de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. En este sentido, fueron realizadas acciones de respuesta a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En primera instancia, tal como fue mencionado anteriormente, la respuesta institucional evidencia que en efecto fueron realizadas acciones de promoción y pedagogía del Acuerdo de Paz, lo cual no es contrastante con lo evidenciado en terreno, donde líderes y lideresas comunales, también representantes de mesas de víctimas manifiestan que en efecto han recibido talleres y acciones pedagógicas de paz en sus territorios desde el programa “PAZo a PAZo” y la Oficina Del Alto Comisionado Para La Paz.

En segundo lugar, si bien hay cumplimiento a lo recomendado en la medida que fueron evaluados los riesgos de indígenas y líderes campesinos de los municipios alertados con acciones de respuesta, como el incremento del equipo de trabajo de la territorial Guaviare, en el territorio



se evidencian graves falencias en materia de sustitución de cultivos de uso ilícito y acciones integrales insuficientes. En el territorio existe ilegitimidad de las estrategias implementadas por El Gobierno Nacional en relación con el programa PNIS, el cual no ha cumplido con los compromisos pactados con la población campesina a mediano plazo, de ahí que la falta de la sostenibilidad de este tipo de estrategias en el tiempo haya traído consigo procesos de resiembra de plantas de coca, teniendo en cuenta que, dadas las condiciones del terreno, volver a los cultivos de coca termina siendo una estrategia económicamente viable para los campesinos, los cuales tienen deficiencias en las vías de acceso para plantar cultivos de uso lícito.

Además, la falta de acciones sostenibles e integrales frente a la sustitución de cultivos ha traído consigo enfrentamientos entre la fuerza pública y campesinos donde, por ejemplo, en agosto de 2020 la comunidad manifestó que el ESMAD y la policía antinarcóticos se presentaron en el territorio y empezaron a fumigar las chagras, los cultivos de coca y siembras de otros productos, frente a lo cual fue realizado un Consejo de Seguridad y desde personería municipal fue solicitada la activación de AT sobre situación de vulneración de DDHH y DIH en la vereda.

7. Fortalecimiento comunitario y organizativo

Este eje analiza las acciones en materia de fortalecimiento comunitario y organizativo frente a dos puntos principales. (i) Los planes integrales de reparación colectiva, (ii) el fortalecimiento de las JAC y herramientas para la resolución de controversias. Al respecto, se analizan las acciones de la Agencia Nacional de Tierras, Alto Comisionado para la Paz, Alcaldías Municipales, Fuerza Pública, Consejo Superior de la Judicatura, Gobernación del Guaviare y Ministerio del Interior

7.1 Planes integrales de reparación colectiva

7.1.1 Acciones implementadas por la Agencia Nacional de Tierras, Alto Comisionado para la Paz y Consejo Superior de la Judicatura

El Alto Comisionado para la Paz en el 2019 expone que en lo concerniente a las medidas cautelares para el pueblo Nukak Maku no se encuentra oposición a la solicitud del predio Urbano Rural jurisdicción del municipio de San José del Guaviare y el Retorno.

De la comunicación allegada por el Consejo Superior de la Judicatura en 2019 ante la solicitud especial de restitución de derechos territoriales indígenas instaurada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas y abandonadas en favor de la comunidad étnica Jiw del Resguardo Barrancón del municipio de San José del Guaviare, el Juzgado Segundo Civil del circuito especializado en restitución de tierras de Villavicencio (Meta) admite la solicitud en virtud de que cumple el requisito de procesabilidad. Se describe el predio del resguardo Barrancón, se mencionan los linderos que comprende, se adjunta el mapa aportado por la Unidad de Restitución de Tierras, y se detallan las coordenadas.

En el año 2021 la Agencia Nacional de Tierras informa que, frente a la formalización de la propiedad rural, así como las solicitudes en curso de saneamiento, ampliación y constitución de comunidades étnicas en El Retorno, Calamar y San José del Guaviare, todas las comunidades indígenas contenidas en la AT cuentan con procedimientos de formalización efectuados y concluidos.



7.1.2 Acciones implementadas por la Fuerza Pública y otras instituciones

El departamento de policía del Guaviare informa las acciones dispuestas con el fin de mitigar los riesgos advertidos: se han realizado acompañamientos a los procesos de restitución de tierras para contribuir a la seguridad de los restituidos, beneficiarios y funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras, durante levantamientos topográficos, comunicaciones, notificaciones, reuniones comunitarias, alistamientos, georreferenciación, información situacional, aclaración de linderos, inspecciones judiciales, entre otros. Además, han participado en las reuniones de coordinación con diferentes autoridades para las salidas a terreno de los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras. La policía y FFMM acompañan los procesos de retorno y reubicación para evaluar las condiciones de seguridad de los mismos.

Además, de manera generalizada las entidades territoriales manifiestan, en lo que respecta a acciones dadas en el marco de subcomités de reparación integral y comités territoriales de justicia transicional, el acompañamiento a procesos de reparación colectiva en los municipios alertados.

7.2 Fortalecimiento a JAC y comunidades étnicas, y herramientas para la resolución de controversias

7.2.1 Acciones implementadas por la Gobernación del Guaviare, las alcaldías municipales y acciones interinstitucionales

En el 2020 el enlace comunitario de la Gobernación del Guaviare y la Secretaría de Gobierno desarrollaron un acompañamiento a líderes comunales para fortalecer la Comisión de convivencia y conciliación con el fin de buscar que desde la base comunal se den soluciones a los pequeños conflictos. La Gobernación Departamental informa que se ha hecho acompañamiento y fortalecimiento a más de 825 solicitudes de las acciones comunales, capacitación a más de 16 juntas en los diferentes municipios, en 2020 se brindó asesoría en la zona urbana y en los caseríos de los corregimientos de Charras Boquerón y Capricho así como el municipio de El Retorno y Calamar con el acompañamiento del Ministerio del Interior. Desde la Gobernación del Guaviare se adelantaron acciones enmarcadas en el plan de acción de asistencia municipal de la Gobernación Departamental, además del apoyo y asistencia técnica a los comités municipales de discapacidad, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Desde la Gobernación del Guaviare se presenta acta de la reunión del Ministerio del Interior de resolución de conflictos y entrega de ayudas humanitarias en la zona veredal Charras en el 2021, pueblo Nükak, donde es realizada: (i) Preparación de la olla comunitaria. (ii) Diálogo de los Nükak con la participación de la delegada del Ministerio del Interior, de modo que se realizó acercamiento de la institucionalidad con los pueblos Nükak y con los colonos de charras. En la reunión se concluye: (1) Es importante buscar articulación con la Junta de Acción Comunal de Charras y con instituciones del origen municipal, departamental y demás actores que trabajan con la población indígena Nükak; (2) realizar capacitación con toda la comunidad colona sobre el proceso de actuación que se debe hacer cuando el pueblo Nükak cometa una falta o delito, debido a que la comunidad no puede intervenir por no saber los procedimientos judiciales al respecto; (3) realizar una mesa de trabajo de resolución de conflictos con los pueblos Nükak; (4) garantizar la seguridad alimentaria, a través de una oferta institucional que permita reactivar la diversificación de charras propias; (5) acciones de acompañamiento de salud Pública para atender el consumo de sustancias psicoactivas, consumo de licor, consumo de



guarapo etc. Solicitan que haya personas expertas que hagan actividades lúdicas con niños y niñas en sus espacios libres. La Alcaldía de San José debe hacer acompañamiento a esta comunidad y solicitar más acompañamiento de instituciones de manera articulada.

Además, la Gobernación del Guaviare y La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en el 2021 comentan trabajar de manera articulada para hacer acompañamiento por parte de la Consejería a la comunidad Nükak de Agua Bonita con el fin de analizar los factores asociados a los conflictos entre campesinos-colonos del sector.

La Alcaldía de San José del Guaviare en el 2021 comunica el plan de acción para el abordaje de conflictos interculturales e intracomunitarios en el Municipio de San José. Ante los riesgos identificados se menciona que la Administración municipal coordinó, junto al Equipo de Gestión de Conflictos - Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías (DAIRM) del Ministerio del Interior una serie de reuniones y sesiones de trabajo que contaron con la participación de entidades del orden nacional, regional y local, quienes a través de su asistencia técnica y conocimiento de la problemática de la región abordaron tres objetivos: (i) iniciar la construcción de una tipología de los conflictos presentados en el Municipio de San José del Guaviare. (ii) Acordar unos mínimos de intervención que permitan avanzar con estrategias claras de abordaje. (iii) Establecer un plan de acción interinstitucional.

La Alcaldía de San José del Guaviare menciona que para superar los conflictos de la comunidad Nükak se deben reparar cuestiones estructurales como: (i) dificultades en la asimilación del cambio y reconfiguración de los mecanismos cohesionadores. Esto hace necesaria la adopción y/o fortalecimiento de algún modelo político-organizativo que les permita afrontar los retos de la interculturalidad, mejorar los niveles de autorregulación y fortalecer el gobierno propio, permitiendo re-crear las bases de su proyecto de vida.

(ii) Debilidad en los mecanismos interinstitucionales para la atención de quejas relacionadas con el comportamiento de indígenas y campesinos, que permiten que algunas conductas queden desprovistas de control, especialmente las relacionadas con los robos, la venta de drogas, agresiones, entre otras. Lo anterior insta a la adopción de procedimientos alternativos con suficiente poder disuasivo, pues la falta de respuestas en estos asuntos tiende a incrementar la inconformidad y a desbordar los conflictos.

(iii) Debilidades en la coordinación entre las entidades competentes en la atención a comunidades indígenas; la falta de adecuación institucional etnocultural y la falta de acciones contundentes tendientes a solucionar los problemas reportados perpetúan situaciones deficitarias sobre las cuales anidan parte de los conflictos sociales, o la inducción directa de disputas y tensiones. Frente a la problemática descrita adjuntan plan de acción para la mejora de la atención al pueblo indígena Nükak.

En el año 2019, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior informa frente a las recomendaciones emitidas en la AT 005-19 que las siguientes acciones han sido realizadas desde antes de la emisión de la alerta: reuniones interinstitucionales con la Gobernación del Guaviare, Alcaldías municipales, líderes campesinos y UARIV para llevar a cabo un plan de acción y ruta metodológica e implementación con el fin de abordar los conflictos con la población Nükak. Además de capacitaciones a funcionarios de la Alcaldía de San José de Guaviare y, frente a las problemáticas manifestadas por el pueblo Nükak, se adquieren compromisos institucionales para hacer jornadas de atención de salud, resolución de dudas respecto a la restitución de tierras, reuniones entre el Ministerio del Interior y la población.



7.3 Análisis de la respuesta institucional

El Plan Integral de Reparación Colectiva es el conjunto de acciones que, en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo con el alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico. La siguiente tabla muestra el número de reparaciones colectivas y el estado de su implementación según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Tabla 13. Número de sujetos de reparación colectiva según estado de implementación

Municipio	Estado/Fase implementación	Tipo de sujeto		
		Etnico	No étnico	Organizaciones y grupos
Calamar	Alistamiento	0	0	1
El Retorno	Diagnóstico del daño	0	1	0
San José del Guaviare	Identificación	3	0	0
	Alistamiento	0	1	0
	Diagnóstico del daño	0	1	0
	Diseño y formulación	0	2	0

Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Al respecto, se evidencia que en materia de reparación colectiva en los municipios advertidos los procesos en materia se centran aún en las fases de alistamiento, diagnóstico e identificación, siendo únicamente dos en San José del Guaviare los que se encuentran en diseño y formulación.

Ahora bien, en cuanto a las garantías de no repetición, que tienen como propósito que no se repitan la vulneración de los derechos de las víctimas, así como eliminar y superar las causas estructurales de la violación masiva a los derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario al interior de la sociedad se evidencia que en los municipios advertidos continúa un cumplimiento mínimo de las garantías de no repetición.

Tabla 14. Indicadores de Goce Efectivo de Derechos. Garantías de no repetición

Municipio	Universo de medición	Cumple	No cumple
Calamar	2.358	0,04%	99,96%
El Retorno	2.765	0,18%	99,82%
San José del Guaviare	23.001	0,17%	99,83%



Fuente. Elaboración propia a partir de datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Frente a la respuesta institucional, la constatación realizada en terreno y las cifras anteriormente presentadas se evidencia que: (i) en materia de tierras han sido adelantados procedimientos para la formalización de la propiedad rural, sin embargo, los procesos adelantados no se reflejan aún en resultados en materia de restitución territorial para la población.

(ii) En cuanto a la resolución de controversias se evidencia que, si bien fueron realizadas algunas capacitaciones a funcionarios y reuniones interinstitucionales, no se evidencia la puesta en marcha de un plan de formación a líderes(as) comunitarios(as), docentes, capitanes de resguardos, y a la ciudadanía en su conjunto en métodos alternativos para la solución de conflictos, como tampoco un adecuado trámite de los conflictos intraétnicos.

(iii) De manera transversal a la asistencia humanitaria y la realización de proyectos productivos, si bien como se ha visto, anteriormente, realmente sí se han realizado iniciativas desde las Alcaldías municipales y la Gobernación Departamental, sin embargo estas aún no se reflejan en acciones integrales e interinstitucionales para la consecución de estabilidad en condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para la población indígena ubicada en asentamientos temporales.

En primer lugar, como fue evidenciado, si bien fueron adelantados procesos para la formalización de la propiedad rural, en El Retorno desde la Alcaldía Municipal es manifiesto que la Agencia Nacional De Tierras “iba a ir para revisar el estado de los predios e hicieron algunos trabajos en las veredas sobre socialización y charlas con la población campesina y Nukak, sin embargo, no han definido los límites de las tierras”; en San José del Guaviare se manifiestan conflictos interétnicos relacionados con los problemas de tierras en El Capricho, Aguabonita, Guanapana, por los traslapes entre las tierras campesinas y Nukak. Al respecto, la Agencia Nacional de Tierras, si bien ha hecho presencia en el territorio, no ha dado solución al traslape de tierras, principalmente en la parte baja del río Inírida, aunque ha empezado a realizar estudios topográficos para el deslinde por parte de su equipo técnico.

Además de esto, en Calamar líderes comunitarios comentan que en cuanto los temas de tierras en el municipio hay un acaparamiento de las tierras, donde grandes terratenientes y nuevos compradores de tierras han desplazado a los pequeños colonos. Al respecto, pequeños campesinos han vendido las tierras, ya que la coca era el único sustento, y los nuevos terratenientes van deforestando bosques para acaparar tierras aledañas. Además, se presentan conflictos de tierras entre campesinos y funcionarios de Parques Nacionales Naturales en las zonas de reserva “hay problemas entre el traslape de la ampliación de Parques Nacionales Naturales y tierras campesinas”. Comentan, además, que hay personal insuficiente para atender los problemas de tierras y las solicitudes de titularidad. Al respecto ponen en evidencia además que no han sido realizados procesos para el límite de las tierras campesinas. Situación presentada también en El Retorno, donde hay grandes terratenientes que compran fincas y además se apropián las tierras marcando sus propios linderos, entonces “los campesinos tienen que vender o a las buenas o a las malas”. A raíz de esto, surgen conflictos por tierras entre los campesinos, donde “si hay animales por ahí, les dan garrote o hay robo de ganado”.

En segundo lugar, en cuanto a la resolución de controversias se evidencia que, si bien fueron realizadas algunas capacitaciones a funcionarios y reuniones interinstitucionales, no se evidencia la puesta en marcha de un plan de formación a líderes(as) comunitarios(as), docentes,



capitanes de resguardos, y a la ciudadanía en su conjunto, en métodos alternativos para la solución de conflictos, como tampoco un adecuado trámite de los conflictos intraétnicos. En El Retorno, líder indígena manifiesta que la asociación Asopamurimaxa ha acompañado procesos de solución de conflictos en el territorio. En Calamar, funcionarios de la Alcaldía manifiestan que no hay conflicto entre comunidades étnicas, y no han sido realizadas acciones en materia de resolución de conflictos, y, además, el Ministerio de Justicia no ha realizado articulación ni asistencia en el territorio.

Sin embargo, en El Retorno frente a las acciones realizadas para el trámite de los conflictos intraétnicos e interculturales emanados de la situación de desplazamiento de los pueblos Jiw y Nükak, comentan que en el 2020 “tuvimos una problemática extensa, porque los Nükak se trasladaron al municipio del Retorno y tuvimos problemas de seguridad”. Así, expresan conflictos internos entre la población Nükak y la población campesina, puesto que las 135 personas que se trasladaron en 2020 “se llevaban el producido de las familias” y, además, evidencian conflictos por consumo de sustancias psicoactivas por parte de la población Nükak.

En cuanto a la resolución de conflictos, exponen acciones de apoyo por parte del Ministerio del Interior, ya que realizaron reuniones y capacitaciones a funcionarios para procedimientos de resolución de conflictos, sin embargo “no es que haya mejorado la situación, sino que los Nükak se trasladaron”. Además, desde el Ministerio de Justicia y la Fundación Libero crearon un enlace de solución de conflictos a partir de septiembre de 2021, al respecto, exponen que la Fundación Libero ha articulado los procesos directamente donde, por intermedio del enlace y 89 conciliadores presentes en el municipio, realiza procesos de articulación para la solución de conflictos. Sin embargo, desde la Alcaldía Municipal no se han realizado estrategias de formación en métodos alternativos para la solución de conflictos.

En San José del Guaviare son relacionados los constantes conflictos entre la población Nükak y la población campesina, donde se reportan robos a colonos por parte de la población Nükak principalmente en los asentamientos El Capricho, Aguabonita, Guanapana. La Alcaldía Municipal ha realizado estrategias enfocadas a la construcción de planes de vida, la resolución de conflictos de población Nükak, y Comités de Justicia Transicional, principalmente, sin embargo, desde el poder municipal es manifiesto que las alcaldías municipales no tienen capacidad de actuar, que no existe articulación con el Ministerio del Interior en cuanto a la oferta institucional para la solución de conflictos y tratamiento de la salud mental, y que la Dirección De Asuntos Étnicos no ha brindado solución para esto, como tampoco el Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

Desde la Alcaldía expresan que fue creada la organización de pueblos indígenas Mauro Munu y Manmaruya por intermedio del Ministerio de Interior, las cuales en asambleas representativas se han ocupado de la concertación del Plan de Salvaguarda. Sin embargo, desde el trabajo en territorio que han adelantado los enlaces indígenas manifiestan que la capacidad real de representatividad de tales organizaciones es dudosa, no es claro si poseen reglas de quorum para los procesos decisarios, conceptos de consenso y votación, etc. y debido a acciones poco coordinadas desde nivel nacional con los entes territoriales han surgido conflictos adicionales en la población Nükak que, finalmente, terminan siendo atendidos desde las entidades territoriales. Es así como los recursos deben ser brindados de manera organizada, lo contrario puede generar conflictos en la comunidad, comentan.

Mencionan además la iniciativa hecha desde el Ministerio del Interior con el fin de hacer un diagnóstico para llevar a cabo acciones de solución de conflictos, sin embargo, desde las



entidades territoriales comentan que la persona encargada fue a territorio, realizó las visitas y concluyó que en la comunidad Nükak no existen conflictos, lo cual no coincide con la situación actual de la población. A su vez, las organizaciones de cooperación internacional no realizan acciones articuladas, al igual que las iniciativas PDET y manifiestan, de manera general, poca participación de los pueblos indígenas en las acciones institucionales. Así, frente a la acción institucional comentan que iniciativas del Ministerio de Interior, como la de Akubadawra, son positivas, sin embargo, es necesario llevar a cabo acciones interinstitucionales integrales para el pleno desarrollo de tales iniciativas.

En tercer lugar, cómo ha sido comentado anteriormente, si bien han sido realizadas acciones de asistencia humanitaria, proyectos productivos, y otras acciones relacionadas con la prevención y protección de comunidades, estas aún no se reflejan en acciones integrales e interinstitucionales para la consecución de estabilidad en condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para la población indígena ubicada en asentamientos temporales.

Al respecto, en las cifras reseñadas se evidencia que aún en los municipios alertados no existen garantías de no repetición y, de la constatación realizada en cuanto a las acciones interinstitucionales mencionan las articulaciones realizadas junto con la UARIV para la implementación del plan de reacción urgente y de contingencia, diagnóstico y activación. El ICBF, mencionan, ha implementado el programa “De 0 a siempre” a la población indígena del departamento, sin embargo, no poseen minutos diferenciales para la población indígena y utilizan minuta estandarizada para los colonos e indígenas. Reportan además que principalmente los niños indígenas sufren de bajo peso al nacer, mas no de desnutrición. Además, exponen que es necesario contar con mayor apoyo de la Registraduría Nacional con el fin de brindar la documentación de identidad a las personas pertenecientes a comunidades indígenas.

Frente a los planes de retorno de la población Nükak hacia los resguardos, comentan que si bien se han realizado acciones interinstitucionales para los planes de retorno junto con la Unidad de Víctimas y el Concejo Municipal, hasta el momento no hay retorno efectivo de las comunidades al resguardo; comentando que no hay una fuerte presencia estatal en los asentamientos y, además, debido a que estos no se encuentran en zona de resguardo, entonces hay mayores dificultades para implementar proyectos de inversión. Frente a lo anterior, la Alcaldía Municipal y la Gobernación Departamental realizan apoyos transitorios a la comunidad indígena. Sin embargo, al presente una comunidad indígena Nükak en Caño Cristal iniciará procesos de retorno voluntario.

En cuanto a la acción institucional para brindar garantías de retorno y reubicación, la asociación de juristas Akubadawra que trabaja con la población Nükak realizó acciones de topografía y ruta de caza, pesca y recolección para consolidar un plan de retorno y reubicación, el cual presentaron a las entidades territoriales. Sin embargo, debido a que el territorio donde se encuentran los resguardos no cuenta con concepto de seguridad positivo, entonces la iniciativa de la asociación de juristas Akubadawra no podía haberse llevado a cabo. Esto trajo conflictos entre las comunidades y las entidades territoriales donde principalmente las comunidades de Puerto Flores, Caño Maku y Kumaro han buscado consistentemente planes de retorno debido a que, como comunidades nómadas, no poseen un lugar fijo de asentamiento y se encuentran a la deriva a través del territorio departamental.

Sin embargo, la comunidad Caño Cristal, que retornó voluntariamente, se empezará a ver beneficiada de la oferta institucional de la Gobernación y la Alcaldía que, como garantes de



derechos, deben dirigir a los resguardos indígenas. Es entonces que desde las entidades territoriales se manifiesta que “el Ministerio de Defensa debe ayudar para que la población indígena logre entrar a su resguardo... la realidad es que necesitamos más apoyo a nivel nacional, hay 13 asentamientos y nos enfrentamos con muchos aspectos culturales que hay que resolver debido a que al presente hay una pérdida cultural de la comunidad Nükak... así, desde que ellos estén en su territorio sufren de una menor pérdida cultural y vuelven a sus propios procesos misionales”.

Del apoyo a nivel nacional comentan que la acción de la Dirección De Asuntos Indígenas , Rom y Minorías -DAIRM- es casi nula, los cuales únicamente han realizado procesos de diagnóstico en el territorio. Así, “ el descuido de la oferta institucional ha traído mucho retraso, entre esto el consumo de sustancias psicoactivas, SPA y salud mental, y la población indígena Nükak no tiene sistema de seguridad en salud... sin embargo, es necesario (la acción de) personas con poder de decisión... acá se hace lo que se puede con lo que hay”. Y, además, un agravante mayor es que debido a que las iniciativas que han llegado al territorio han brindado incentivos a las comunidades para la realización de acciones culturales propias de los pueblos, “ahora para ejercer sus propias labores y costumbres los indígenas cobran... de ahí que, si las acciones institucionales no son convocadas con el pago de recursos a los indígenas, entonces estos no participan”.

Expresan, desde la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, que las alcaldías municipales no tienen capacidad de actuar, que no existe articulación con el Ministerio del Interior en cuanto a la oferta institucional para la solución de conflictos y tratamiento de la salud mental, y que la DAIRM no ha brindado solución para esto, como tampoco el Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

Sobre la comunidad Jiw, es mencionado que tal comunidad sufre problemáticas menores que la comunidad Nükak debido a que tienen mejores procesos de organización interna, sin embargo, manifiestan algunos problemas con la representación de los capitanes indígenas. Del resguardo Jiw Barranco Ceiba comentan la creación de una nueva asociación llevada a cabo a partir de la articulación con el Ministerio Del Interior, asociación llamada Asoapij. Sin embargo, desde las entidades territoriales se manifiesta que la creación y ejecución de tal asociación se ha hecho de manera desarticulada con la Gobernación Departamental y los municipios. En contraste, del resguardo La María son comentados procesos más organizados para el acceso a recursos del Sistema General De Participación De Los Resguardos Indígenas. Es entonces que la mejora en los procesos de articulación y concertación internos de la población indígena, además de la capacidad autoadministrativa de los pueblos trae consigo que las instituciones puedan prestar ayuda de manera más integral a las comunidades indígenas.

Frente a la llegada reciente de población indígena de la comunidad Embera, el Gobierno Nacional no ha brindado tierras para la ubicación de estas familias, como tampoco lo ha hecho la Agencia Nacional de Tierras. Y, aunque han escuchado de la población indígena local “para nosotros ellos no son paisanos”, no se registran conflictos interétnicos. Las familias Embera que llegaron son familias desplazadas que fueron ubicadas primeramente en Santander, luego la fiscal de Santander los envió a Guaviare prometiendo que en este departamento tendrían tierras, dejándolos en resguardo La Yuquera con un arriendo pago de seis meses y alimentación, medidas que no tienen actualmente. Además, debido al conflicto armado la comunidad Embera ha perdido sus costumbres originarias relacionadas con el lugar de vivienda, la caza, la pesca, y el vestuario, de ahí que tengan algunas dificultades para acomodarse a las costumbres de los indígenas de La Yuquera.



En cuanto a otras comunidades indígenas, como la comunidad Karijona ubicada en La Yuquera y cercanías del río Itilla existe un alto riesgo de la población ubicada en el resguardo Puerto Norte, la asistencia hecha desde la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y la Gobernación Departamental a estas poblaciones ha sido de manera transitoria y de carácter urgente debido a la ausencia de recursos para realizar proyectos integrales que beneficien a la población civil, lo que pasa de manera generalizada con las demás comunidades y las alcaldías municipales.

III. ANÁLISIS DE IMPACTOS CRUZADOS

En virtud de proyectar alternativas para la gestión del riesgo se hace uso del análisis de impactos cruzados, para el cual se requiere que las dimensiones de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo que surgen a partir de las recomendaciones de la AT 005-19 y las anteriormente descritas se comprendan como vulnerabilidades, es decir desde las deficiencias o las oportunidades de mejora en el desempeño institucional. En ese sentido se formulan las acciones y medidas desarrolladas en el acápite II en términos de deficiencias o vulnerabilidades institucionales, como se presenta a continuación:

1. Falta de acciones logísticas y presupuestales para la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza.
2. Carencia de acciones integrales para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza.
3. Carencia de acciones para la asistencia y atención de la población en riesgo.
4. Insuficiencia de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad.
5. Incumplimiento de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.
6. Ausencia de estrategias para el fortalecimiento comunitario y organizativo que incluyan acciones para la formalización de propiedad rural, procesos de reubicación y estrategias integrales para la solución de controversias.

El análisis de impactos cruzados conduce a identificar cuál es la incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra. Este análisis se hace a partir de la información recopilada desde la emisión de la alerta, ya sea a través de los oficios recibidos en el Sistema de Alertas Tempranas o en la constatación realizada, así como del reconocimiento del contexto y la evolución del riesgo. La observancia sobre los niveles de incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra permite determinar cuándo una es de carácter estructural (mayor porcentaje con nivel fuerte (F)), es decir que adoptar medidas implica estrategias de largo plazo, dependiente (con el siguiente nivel de incidencia fuerte (F) y tal vez con el nivel de incidencia débil (D)) que implica medidas de corto y mediano plazo, e independiente (con mayor nivel de incidencia nula (N)) que pueden ser asuntos esenciales pero que su resolución no tiene influencia sobre las otras vulnerabilidades.

La Tabla 14 y la Gráfica 3 visibilizan la jerarquización de las dimensiones, o vulnerabilidades. Lo cual permite proponer una hoja de ruta que se condensa en las recomendaciones contenidas en este documento. Esta jerarquización se obtuvo a partir de la frecuencia o sumatoria de los niveles de incidencia (Fuerte (F), Débil(D), o Nula (N)) que tiene una vulnerabilidad sobre las demás.

Con la frecuencia, que es el resultado de la sumatoria de los niveles de incidencia, se aplica la siguiente fórmula $\frac{100}{N-1+\sum V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V



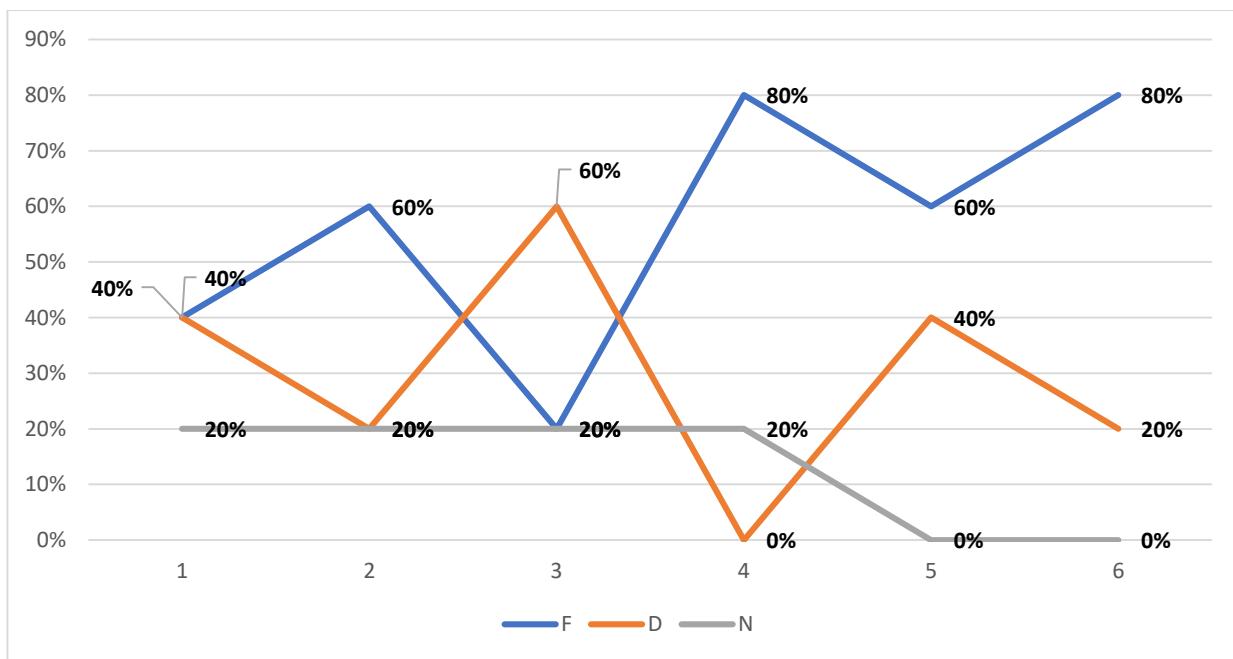
representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N). Esto arroja el porcentaje que cada una de las vulnerabilidades obtuvo por cada variable.

Tabla 15. Jerarquización de dimensiones o vulnerabilidades

	Vulnerabilidades						Frecuencia			%F	%D	%N
	1	2	3	4	5	6	Fuerte	Débil	Nula			
1	D	F	D	N	F		2	2	1	40%	40%	20%
2	N	D	F	F	F		3	1	1	60%	20%	20%
3	N	D	D	F	D		1	3	1	20%	60%	20%
4	N	F	F	F	F		4	0	1	80%	0%	20%
5	D	F	D	F	F		3	2	0	60%	40%	0%
6	F	F	D	F	F		4	1	0	80%	20%	0%

Fuente. Elaboración propia

Gráfica 3. Distribución de la jerarquización de dimensiones o vulnerabilidades



Fuente. Elaboración propia

Para los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare, en relación con el análisis de las dimensiones identificadas, se observó que el problema motriz es la ausencia de estrategias para el fortalecimiento comunitario y organizativo que incluyan acciones para la formalización de propiedad rural, procesos de reubicación y estrategias integrales para la solución de controversias, problema que tiene una incidencia fuerte (F) del 80%; además de la insuficiencia de planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad, que tiene una incidencia fuerte (F) del 80%. Lo cual no es ajeno del análisis y la constatación realizada en terreno, donde se evidencia que uno de los problemas más importantes se dio en la implementación de los procesos de fortalecimiento comunitario y organizativo, donde los problemas de sustancias psicoactivas, aumento de conflictos y acciones



delictivas pueden estar relacionados con la falta procesos de reubicación, restitución y la ausencia de oportunidades de vida digna y desarrollo para la población indígena y campesina en materia de educación, salud y acceso a los servicios institucionales, principalmente.

Es así como debido a su nivel de incidencia, la solución de estos problemas facilitará el desarrollo de otras medidas que contribuyan a la gestión del riesgo advertido. En ese sentido se propone que en el plazo más inmediato los esfuerzos institucionales se concentren en mejorar la implementación de tales medidas.

Además de los problemas con una incidencia fuerte importante (60%) se resalta la carencia de acciones integrales para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza, y el incumplimiento de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito; y con un 40% la falta de acciones logísticas y presupuestales para la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. Si bien, no se identifica un escenario que no contribuiría en la gestión del riesgo en su integridad, la carencia de acciones para la asistencia y atención de la población en riesgo, con una incidencia débil (D) del 60% incide en menor medida frente al escenario descrito.

Es entonces que la sostenibilidad de las acciones a ser implementadas depende principalmente del fortalecimiento comunitario y organizativo que incluya acciones para la formalización de propiedad rural, procesos de reubicación y estrategias integrales para la solución de controversias y planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. De ahí que sea importante ejercer control territorial en los municipios mediante la legitimación y acción de las instituciones por medio del diálogo interinstitucional e intercomunitario. Acciones que, a su vez, en relación con el escenario de riesgo descrito y la constatación hecha en terreno, deben ser complementadas con acciones de prevención y protección, acciones logísticas y presupuestales para la disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza, y programas integrales para la sustitución de cultivos de uso ilícito.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO** frente a las recomendaciones emitidas en la AT 005-19. Adicionalmente, como resultado dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes en Calamar, El Retorno y San José del Guaviare se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **PERSISTE**, de frente a lo descrito y a los oficios de consumación del riesgo advertido por parte de la Defensoría del Pueblo.

En términos generales, el análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 005 de 2019 para los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare da cuenta de una respuesta insuficiente, que, en algunos casos, no tuvo un carácter excepcional y que no abordó de manera satisfactoria los factores de vulnerabilidad que explican las afectaciones diferenciales sobre la población.

De ahí que los escenarios de riesgo advertidos aún subsistan y se reafirman con la presencia de grupos armados ilegales con control territorial en los municipios advertidos y los factores de vulnerabilidad dados, principalmente, en las áreas rurales. En ese sentido, es necesario dar garantías de seguridad a las comunidades, especialmente en lo que respecta a las veredas y resguardos alertados.



Es así como la población alejada del casco urbano se enfrenta con conflictos socioambientales y tensiones con la institucionalidad, como también con la ausencia de proyectos productivos con enfoque territorial y alianzas interinstitucionales que tengan en cuenta de manera integral las cadenas de producción, lo que dificulta el desarrollo de la población campesina de la región. De ahí que, sigue siendo necesario ampliar la oferta institucional y las alianzas y comunicación interinstitucional para el desarrollo sostenible e integral con enfoque territorial.

El poco avance en las acciones institucionales, el escenario de riesgo advertido y las constataciones hechas evidencian entonces que se siguen manteniendo condiciones de vulnerabilidad y se solicita por ende que entidades realicen acciones contundentes al respecto. Además, en referencia a lo constatado, la presencia institucional en las veredas y resguardos alertados es casi nula debido a las condiciones geográficas y ambientales de los mismos, lo que incide en la sostenibilidad de las acciones que se adelantan para la gestión del riesgo. De ahí que se inste porque los esfuerzos institucionales tengan en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de presencia constante en el mismo, lo que incide a su vez en la confianza de las comunidades en las instituciones, ayuda a la solución de conflictos y garantías de sostenibilidad de las acciones.

De la respuesta institucional se observa una baja oportunidad y coordinación para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo, pues si bien son recibidas respuestas institucionales, hubo consumación del riesgo y no incluyen medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, y, además, solo algunas de estas empiezan efectivamente a ser implementadas. Y, si bien se evidencian acciones coordinadas dadas por los diferentes espacios interinstitucionales, lo que podría referenciar que existen efectivamente procesos comunicativos entre las instituciones con generación de compromisos, estas se reflejan positivamente en los instrumentos de prevención y protección, pero no lo hacen frente al fortalecimiento comunitario y organizativo y acciones en materia de asuntos indígenas. Además, en general, las acciones del Estado son insuficientes en cuanto a la implementación del enfoque diferencial y territorial.

Frente al fortalecimiento organizativo y de comunidades étnicas sobresalen los retos interculturales de las comunidades indígenas, de ahí que se hace necesario mejorar el gobierno propio de las comunidades para el fortalecimiento de modelos político- organizativos y el alcance de acciones integrales que faciliten los procesos de retorno, reubicación y superación de vulnerabilidades; además, es importante realizar mecanismos interinstitucionales para la aplicación de justicia frente a conductas sin el control social adecuado que han traído consigo conflictos entre la población indígena y campesina; en esta línea, la falta de articulación institucional en materia y la ausencia de acciones sostenibles traen consigo mayores conflictividades de frente a los retos interculturales y de asimilación del cambio de las comunidades indígenas del Guaviare.

Finalmente, se evidenciaron limitaciones en las acciones de seguimiento a los planes e instrumentos de política, además de la insuficiencia de recursos por parte de las entidades territoriales para la mejora de la calidad de vida de la población, lo cual ha limitado y frenado las acciones a implementar, y sugiere la necesidad de promover espacios de articulación institucional que permitan la consecución de recursos destinados a fortalecer las acciones implementadas.



Los factores de riesgo presentes en el territorio alarman en relación con las amenazas y el tenso silencio que existe en la población, especialmente, frente a la ausencia de denuncias y del acceso de la población a los mecanismos de justicia. En términos generales puede afirmarse que los factores de riesgo prevalecen, sin que se hayan implementado medidas integrales y sostenibles desde las entidades del orden nacional, departamental y municipal para su mitigación, disuasión y prevención. Por ello, resulta importante agilizar los procesos de articulación pertinentes para ponerlas en marcha y garantizar su impacto positivo sobre las comunidades en riesgo, teniendo en cuenta no solamente el quehacer ordinario de las instituciones.

IV. RECOMENDACIONES

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 005 -19 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En este contexto tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 005-19 y adiciona las siguientes:

1. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación del Guaviare y las Alcaldías Municipales, desarrollar programas integrales que fortalezcan los entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de los niños, niñas, adolescentes, enfocando las acciones en el fomento del deporte, la cultura, la ciencia y el arte en la población de niños, niñas y jóvenes.
2. A la Unidad Nacional de Protección, el CERREM y CTRAI revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, dirigentes políticos, y otras colectividades; así mismo, verificar que las medidas asignadas sean procedentes con la labor y las actividades que ejercen, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio.
3. A la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), implementar acciones específicas de evaluación de los posibles riesgos que se ciernen de manera individual y colectiva sobre la población advertida.
4. A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Unidad de Restitución de Tierras (URT), realizar un inventario sobre predios rurales y gestionar el reconocimiento de los derechos de propiedad de la población. Esto a través de la implementación de procesos de socialización, adjudicación, legalización y restitución, dirigidos a las personas y a las comunidades desplazadas de los municipios advertidos con ocasión del conflicto armado interno, dando el trámite oportuno a las solicitudes al RTDAF.
5. A la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Registraduría Departamental del Estado Civil, promover en las veredas y resguardos que hacen parte de la localización geográfica de la AT 005-19 y en las zonas rurales, jornadas para el registro civil de nacimiento, tarjetas de identidad y cedulación.
6. Al Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Gobernación Departamental y las Alcaldías Municipales, realizar capacitación con toda la comunidad colona sobre el proceso de actuación que se debe hacer cuando el pueblo



Nükak cometa una falta o delito, debido a que la comunidad no puede intervenir por no saber los procedimientos judiciales al respecto.

7. A las Personerías Municipales y la Procuraduría Regional ejecutar una estrategia de seguimiento a la implementación de los Planes integrales de Prevención y Protección y Planes de Contingencia, con el fin de garantizar la reacción rápida y oportuna frente a la presencia de riesgos que atenten contra los derechos a la vida, la libertad, la seguridad e integridad de las personas. Y, de ser el caso, adelantar con prioridad procesos disciplinarios frente a la responsabilidad de las autoridades en casos de omisión frente a los hechos descritos y las recomendaciones incluidas en la AT 005-19.
8. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de la Policía Judicial, adelantar investigaciones específicas dirigidas a esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de las conductas referidas en el presente Informe de Seguimiento, así como los que se originen en el escenario de riesgo. Particularmente en lo que corresponde a tipos penales relacionados con posibles infracciones al DIH y reclutamiento forzado.
9. A la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, diseñar una estrategia de fortalecimiento para la recepción de denuncias por parte de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal ubicados en los municipios alertados, con el fin de documentar, investigar y judicializar el delito de constreñimiento por parte de los grupos armados ilegales.
10. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de la Policía Judicial, junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, motivar a la población civil y educar sobre los canales de denuncia a través de jornadas y brigadas móviles, especialmente en lo que concierne a los delitos de reclutamiento forzado, utilización de NNAJ y aquellos que vulneren la integridad personal de la población.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección Cra 13 No 55-60 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ÁRIAS MACÍAS
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones a los Derechos Humanos y DIH

Proyectó: Andrea Catalina Melo Reyes

Revisó: Laura Barona

Aprobó: Ricardo Arias Macías, Delegado/a para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DH y DIH.

Archivado en: AT 005-19